

GORGA.
ORGS. de GOBIERNO
dyto. Pleno
Libro de actas
1929-1931 5/1

V: CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

Gorga.
LIBRO DE ACTAS
Del Pleno. 1929 al 1931.

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DE LA COMISION

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Provincia de Alcántara

Partido de Coculana

Término municipal de Gorga

AÑO 1929

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Gorga a diez de marzo de mil novecientos veintinueve

V.º B.º

El alcalde

Vicente Martínez



Excmo. Sr. Diputado

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Sesion Ordinaria
del dia 10 Marzo 1928
Senores concurrentes
D. Juan Olema Carchano
Vicente Legura Paz,
Yanis Brotons Company
Facundo Ferrandiz Martin
Jose Luis Olema

En la villa de Jorge a diez de Marzo de mil novecientos
veintiocho, siendo la hora señalada y leyo la presi-
dencia del señor alcalde don Juan Olema Carchano se
reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento aho-
dados al margen y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectu-
ra de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se
leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose su
mas exacto cumplimiento.

Seguidamente por unanimidad, se acuerda la distribución de fondos
del presente mes, conforme previene el artículo 965 del Estatuto munici-
pal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Juan Olema Vicente Legura
Yanis Brotons
Facundo Ferrandiz Jose Luis

Vicente Martin

Atenciones

La prongo para haver constar, que en este dia no ha celebrado el Ayunta-
miento su sesion ordinaria, por no haber reunido suficientes concejales,
no se convoca a la supletoria correspondiente por no tener asuntos urgen-
tes de que tratar. Enmendado: halesse reunido suficientes concejales. Valen

Jorge a 17 Marzo 1929
El alcalde El Secretario
Juan Olema Vicente Martin

Sesion ordinaria del
dia 24 de Marzo 1929
Senores concurrentes
D. Juan Olema Carchano
Vicente Legura Paz

En la villa de Jorge a veinticuatro de Marzo de mil novecientos
veintinueve, siendo la hora señalada y leyo la presidencia del señor
alcalde don Juan Olema Carchano, se reunieron en la Casa Capitular
los señores del Ayuntamiento anotados al margen leyo la presidencia
del señor alcalde don Juan Olema Carchano, y declarado abierto el

D. Facundo Ferrandiz Martines
Jose Genio Olina

esto se dio principio por la lectura de la anterior y fue aproba-
da. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y
correspondencia oficial recibida, acordándose en unas exacto cumpli-
miento.

Por la presidencia se manifiesta que segun se anuncia en cir-
cular del Boletin oficial de la provincia, para el dia cuatro del
proximo mes de abril se habia de hacer entrega ante la Junta
de Clarificación y Revision de esta provincia; de la documentacion
de Juntas en cuanto se refiere a los mosos del actual Recempe-
ro y anteriores, el cual propone al Ayuntamiento se nombre comisio-
nado para tal fin.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presidencia
por unanimidad, acuerda nombrar al secretario de este Ayun-
tamiento don Vicente Martines Matasredona, asignándole para
gastos de viaje la cantidad de treinta y dos pesetas, con cargo
al capta y art. del presupuesto vigente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
sesion que firman los señores concurrentes que yo el Secretario
certifico.

Juan Olina Facundo Ferrandiz

Vicente Segura

Jose Genio

Vicente Martines

Eligenis = La fongo para hacer constar, que en este dia no ha celebrado
el Ayuntamiento su sesion ordinaria, por haberse ocupado en
el acto de la Clarificación y declaracion de Soldados, digo fallo de arpe-
dientes del actual año ^{anteriores} _{anteriores}
Jose 21 Marzo 1928

El Alcalde
Juan Olina

El Secretario

Vicente Martines

Sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1929
 En la villa de Gorga a cuatro de abril de mil novecientos veintinueve, previamente convocados y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carchano, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, por la presidencia se manifiesta que como les constaba en la convocatoria circulada, la sesión tenía por objeto, dar cuenta de una comunicación recibida del Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, la cual copiada dice así:
 D. Juan Oleina Carchano
 .. Vicente Segura Sanz
 .. Fausto Ferrandis Martínez
 .. José Genís Oleina

Sirvase V. citar a Rafael Sarcia Guillén del soldado número 6 del cuartel de 1928, para que comparezca ante esta Junta a las 9 horas del día 5 del actual, al objeto de ser reconocido por los médicos vocales de la misma, debiendo comparecer acompañado de comisionado que identifique su personalidad.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad, nombra comisionado a tal fin al secretario de este Ayuntamiento, don Vicente Martínez Matarredona, a quien se le asignará para gastos de viaje la cantidad de treinta y dos pesetas con cargo al Capitulo y con el vigésimo presupuesto.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que yo el secretario certifico

Juan Oleina
 Fausto Ferrandis
 Vicente Segura

José Genís

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1929
 En la villa de Gorga a siete de abril de mil novecientos veintinueve, a las 8 de la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carchano y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida, acor-

D. Juan Oleina Carchano
 .. Fausto Ferrandis Martínez
 .. Luis Borreras Compañy

D. Diderio Carchano Car-
chano

dándose su mas exacto cumplimiento,

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del pre-
sente mes con forme previene el artículo 565 del Estatuto municipal

Por la presidencia se manifiesta, que, entendiéndose señalado para el día tres del actual el acto de revisiones y fallo de expedientes de excepción y prórrogas de primera clase por la Junta de Clarificación y Revisión de esta provincia, proponiéndose al Ayuntamiento, se nombrara comisionado para tal fin

Y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presidencia, acuerda por unanimidad, nombrar al señor Alcalde para que asista a dicho acto, a quien se le asignará para gastos de viaje la cantidad de treinta y dos pesetas, con cargo al Capitulo y artículo del presupuesto vigente,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores concurrentes, que yo el Secretario, certifico

Juan Oleina Facundo Ferrandiz

Juan Broton Diderio Carchano

Vicente Martínez

Diligencia: Laengo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se convoca a las autoridades correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar

Jorge 14 abril 1929

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del
 día 21 Abril 1929
 Señores concurrentes
 Juan Oleina Carchano
 Jacinto Ferrnandez Martine
 Luis Protom Compañy
 Denderio Carchano
 Carchano

En la villa de Jorge a veintimo de abril de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Oleina Carchano y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. En trando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recitada acordando su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta: que por el señor Presidente de la Exma Diputación provincial, se participa a ésta Alcaldía, que estando pendiente la liquidación y entrega de las Cédulas personales del pasado año 1928, se presentará un comisionado por este Ayuntamiento a tal fin.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia por unanimidad acuerda nombrar al secretario de este Ayuntamiento D. Jacinto Martine, Matarredona, para que con la liquidación y las cédulas sobrantes haga entrega en la Exma Diputación Provincial, a quien se le asignará para gastos de viaje la cantidad de treinta y una pesetas cincuenta y seis céntimos, con cargo al Cpto. 18 art. 8.º de imprevistos, por no haber consignación en el Presupuesto para dicho viaje, cuya cantidad, será satisfecha con cargo al presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores concurrentes que yo el secretario, certifico.

Juan Oleina Jacinto Ferrnandez

Luis Protom Denderio Carchano

Jacinto Martine

Diligencia La spongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se convoca a la supletoria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Jorge 28 Abril 1929
 el Alcalde Juan Oleina el Secretario Jacinto Martine

sesion ordinaria del
día 5 de Mayo de 1929
Senores del Ayuntamiento
D. Juan Oleina Carchano
D. Diderio Carchano Carchano
D. Fausto Ferrandiz Matinez
D. Luis Bratons Compañy

En la villa de Jorja a cinco de mayo de mil novecientos veintinueve siendo la hora señalada se reunieron los señores del Ayuntamiento en la Casa Capitular, anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Oleina Carchano, y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de lo anterior y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los D. O. y correspondencias recibidas acordandose por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto Municipal. Da cuenta la presidencia del pliego de reparos formado por el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, al presupuesto municipal ordinario para el corriente año, quedando aprobado por dicha superioridad en la siguiente forma.

- 1.º Se entenderán consignadas en el Cap. 1.º art. 6.º de gastos, 130'49 pts para pago de la cuota del Instituto provincial de Higiene, según el repartimiento inserto en el D. O. de 21 de Diciembre, último.
- 2.º Las 36'42 pts. que se consignan para gastos de la Delegación Insular, se entenderán reducidas a 24'32 que corresponden.
- 3.º Para que las anteriores modificaciones no alteren la nivelación del presupuesto, las 150 pts. consignadas para gastos de Impresos, se entenderán reducidas a 31'56. pesetas.

Con lo cual, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda dejar fijado y aprobado, tal como lo deja el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, y que se remita un ejemplar del presupuesto de gastos e ingresos a dicha superior autoridad, según lo ordenado por el mismo.

A no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que yo el secretario certifico

Juan Oleina Fausto Ferrandiz

Luis Bratons Diderio Carchano

Secretario Matinez

Sesión ordinaria del
 día 12 Mayo 1829.
 Juan Oleina Carchano
 Facundo Ferrandiz (Matr.)
 Luis Protos Company
 Denderio Carchano Car
 chano

En la villa de Jorge a doce de mayo de mil novecientos
 veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Ca
 pítular los señores del Ayuntamiento conatados al margen la p
 la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Oleina Carchano, y
 declarado abierto el acto, por la presidencia se dió lectura de la
 anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron
 los B. O. y correspondencia oficial recibida, acordándose en mas exacto
 cumplimiento.

Por la presidencia se manifestó que estando señalado para el
 día trece del corriente el fincio de Revisiones y Fallo de expedientes
 de Pórragos de primera Clase de los mosos de anteriores Reunpla
 sos, proponió al Ayuntamiento la obligación de nombrar un Comi
 sionado, para que asista al acto dicho día ante la Junta de Clasi
 ficación y Revisión de esta provincia.

El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por la presidencia
 por unanimidad, acuerda nombrar al señor Alcalde para que pro
 visto de la correspondiente credencial de su nombramiento, se presente
 en aquel centro dicho día, el que se le asignará para gastos de viaje
 la cantidad de treinta y dos pesos, con cargo al Capitulo y art^o
 del presupuesto vigente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
 sesión que firman los señores concurrentes que go el Secretario.
 certifico.

Juan Oleina Facundo Ferrandiz
 Luis Protos Denderio Carchano

Vicente Matrui

diligencia La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado
 el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente
 numero de Concejales, no se convoca a la supletoria correspondiente
 por no tener asuntos urgentes de que tratar

Jorge 19 Mayo 1829
 El Alcalde Juan Oleina
 El Secretario Vicente Matrui

Señor ordinaria del
día 26 de Mayo 1939

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Olcina Barchano

" Benito Leguina Lanza

" Andrés Barchano Barchano

" Fausto Ferrandis Matute

" Luis Botero Compañy

" José Luis Olcina

En la villa de Gorga a Setecientos de Mayo de mil nove-
cientos veintinueve.

Reunidos en concejo pleno los señores concejales que al cargo se
encuentran, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Olcina Bar-
chano, al objeto de proceder a la designación de los Vocales uates de
la Comisión de evaluación, parte real y personal, para los efectos
de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decim-
cuotercera, capítulo V, título IV libro II del Estatuto municipal de 8 de
Marzo de 1934, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la bor-
poración los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a
menor, cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
de mayor a menor cuota, comprensiva de domicilios dentro y
fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a
cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los
originales de donde proceden, que son: el Padrón de Rústica y
el de edificios y solares.

Padrón y matrícula industrial y el censo padronamiento general
de habitantes, fueron aprobadas, procediéndose inmediatamente
a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe
elegir, en la forma siguiente:

Vocales uates de la Comisión de evaluación de la parte real del
repartimiento.

D. Joaquín Olcina Barchano, mayor contribuyente por

Rústica, domiciliados en este Termino.

S. Jose Jerri Molto, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este Termino.

S. Vicente Segura Ferrades, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este Termino.

S. Joaquin Martines Matarrredona, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Empresas mineras y Sindicatos no existen.

Vocales uatos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Parroquia Unica

S. Jose Soler Ballerter, cura parroco

S. Antonio Segura Ferrades, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado

S. Joaquin Genis Oliva de Barlas, id. por Urbana, id. id.

S. Joaquin Carhans Lloret, idem por Industrial id. id.

Hacia la anterior designación, acordase que se haga publica la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los señores presentes que saben hacerlo, de que certifico

Seon Oliva

Faundo Ferrandiz Denderio Carhans

Yussu Brotons Vicente Segura

José Genis

Vicente Martines

sesión ordinaria del
día 2 de Junio de 1929
senores concurrentes
D. Juan Oleina Carchano
D. Denderio Carchano Cachu
D. Fausto Ferrandiz Matute
D. Luis Bortón Compañy

En la villa de Jorge a dos de Junio de mil novecientos
veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la
Casa Capitular los señores del Ayuntamiento a las 8
al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan
Oleina Carchano y declarado abierto el acto por dicha pre-
sidencia, se dió lectura por el acta anterior y fue apro-
bada, entrando en el despacho ordinario. Se leyeron los
B. O. y correspondencia oficial recibida acordando su mas ex-
acto cumplimiento,

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del
presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto
municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secre-
tario certifico

Juan Oleina Fausto Ferrandiz

Denderio Carchano Luis Bortón

Vicente Matute

Deliberación La fongo para hacer constar que los días nueve y diez y
seis no há celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por
no haberse reunido suficiente número de Concejales no
se convocó a las suplencias correspondientes, por no tener
asuntos urgentes de que tratar.

Jorge 17 Junio 1929

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Matute

Sesión ordinaria
 del día 23 de Junio
 de 1928

Señores concurrentes
 D. Juan Elvira Carchano
 D. Denderio Carchano Carthago
 D. Facundo Ferrnandis (Matine)
 D. Luis Broton Company

En la villa de Jorge a veintitres de Junio de mil novecien-
 tos veintiocho, siendo la hora señalada, se reunieron en
 la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento ~~constados~~
 al margen, y declarado abierto el acto, se dió principio
 por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en
 el despacho ordinario se leyeron los 13, 0, y correspondencia
 recívide la cual no se habrá dado cuenta acordando por una-
 nidad su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que teniendo necesidad de realizar
 y construir un Camino vecinal que comprende desde el empalme
 de la carretera de Planes a Nellen con el camino de Coentanna a
 Ellillena, a la altura de la Masía de Blanes, puerto que se trata
 de un beneficio tan grande para estos pueblos mititrafes y
 siendo uno este, de los mas interesados, proponia al Ayun-
 tamiento se solicitara de la Exma Diputación Provincial una
 subvención de nueve mil pesetas y con dicha cantidad y lo
 que buenamente estos pueblos puedan contribuir realizar los
 trabajos referidos.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presidencia
 por unanimidad acuerda que se eleve instancia al Ilmo Señor
 Presidente de la Exma Diputación Provincial solicitando la subven-
 ción expresada.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto
 la sesión que firman los señores concurrentes, que yo el Secretario
 certifico

Juan Elvira Facundo Ferrnandis
 Denderio Carchano Luis Broton

Secretario Matine

Atenciones La fongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el
 Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no hallarse reunido suficiente nú-
 mero de Concejales, no se convoca a las suplentes correspondientes por

no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 30 Junio 1929

El Alcalde
Juan Oleina

El Secretario
Vicente Martínez

Sesión Ordinaria del
7 de Julio de 1929
Señores concurrentes
D. Juan Oleina Carchano
D. Diderio Carchano Carchano
D. Vicente Leguía Lauer
D. Fausto Ferrandiz Martínez
D. Luis Brotons Campa

En la villa de Gorga a siete de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores cuyos nombres de los que componen el Ayuntamiento, constan al margen, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carchano, y declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Oleina Diderio Carchano

Fausto Ferrandiz Vicente Leguía

Luis Brotons

Vicente Martínez

Sesión Ordinaria del
día 14 Julio 1929
Señores concurrentes
D. Juan Oleina Carchano
D. Diderio Carchano
D. Fausto Ferrandiz
D. Vicente Leguía Lauer
D. Luis Brotons Campa

En la villa de Gorga a catorce de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carchano y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida de la cual no se había dado cuenta, acordando su mas e-

tauto cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo dimitido del cargo de guarda municipal de campo el que lo venia desempeñando D. Vicente Segura Crespo. proponiéndose al Ayuntamiento se nombrara persona que pudiera desempeñar el indicado cargo. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia, acuerda por unanimidad nombrar guarda municipal de campo al vecino de esta villa Joaquin Balbo Blanes a quien disfrutará el sueldo que se halla consignado en el Presupuesto municipal para dicho cargo, segun los dias que preste servicio, a contar del dia siete del actual. fecha en que empezo, al qual se expedirá por el alcalde la correspondiente Credencial de su nombramiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Empadado - mal - vale

Juan Oleina Diderio Carchano

Facundo Ferrandiz Luis Brotos

Vicente Segura

Vicente Matines

Sesion extraordinaria del dia 18 de Julio de 1929
Señores concurrentes
D. Juan Oleina
" Vicente Segura
" Diderio Carchano
" Facundo Ferrandiz
" Luis Brotos

En la villa de Gorge a dies y ocho de Julio del mil novecientos veintinueve; previamente convocados al efecto, se reunieron en la casa capitular los señores del Ayuntamiento anstados al margen bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carchano y declarado abierto el acto, por la presidencia se manifiesta que como les constaba por la convocatoria circulada, la sesion tenia por objeto resolver el siguiente expediente.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentacion del Mozo Ricardo Reig ora el hijo de Ricardo y Candida num. 5 del Recompensa del año

de 1729 que citado en forma legal compareció por el un
representante al acto de la clarificación y declaración de soldados
que alegó causa justa que se lo impidiera, vistos sus resulta-
dos y diligencias; visto lo expuesto por parte del meso nú-
mero 1 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico,
el Ayuntamiento acuerda: Que en vista de que el mencio-
nado Ricardo Reiz Araul, no ha presentado durante las
sesiones reglamentarias los documentos de Juntas erigidas por la
Ley, confirmar la declaración de Práfujo hecha por la Junta
de Clarificación y Revisión de esta provincia, con fecha primero
de los corrientes, y en atención a todo cuanto resulta del expe-
diente instruido por mandato de dicha superioridad.

Y no teniendo mas asuntos, y terminado el objeto de la
convocatoria se levanta la sesión que firman los señores con-
currentes de que go el Secretario, certifico.

Juan Oleina Diderio Carbanos

Jacinto Ferrandiz Luis Brito

Vente Regura

Vente Matines

Diligencia La pongo para hacer constar, que en este día no ha
celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no
haberse reunido suficiente número de concejales, no se
convoca a la supletoria correspondiente por no tener a-
suntos urgentes de que tratar.

Jorge 31 Julio 1729

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vente Matines

sesion ordinaria
 del dia 28 Julio 1128
 Senores concurrentes
 D. Juan Olvera Carchano
 Vicente Segura Lamy
 Diderio Carchano Carchano
 Luis Bostons Company
 Jose Luis Olvera

En la villa de Loja a veintiocho de Julio de mil nove-
 cientos veintinueve, siendo la hora señalada y bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde Don Juan Olvera Carchano, se reu-
 nieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anu-
 tados al margen y declarado abierto el acto, se dio principio
 por la lectura de la anterior, fue aprobada, entrando en el des-
 pacho ordinario se leyeron los boletines y correspondencia oficial
 recibida de cual no se habia dado cuenta acordando su mas exac-
 to cumplimiento,

Por la presidencia se manifiesta que estando señalado el in-
 greso en Caja de los mosos del actual reemplazo, para el dia pri-
 mero de Agosto proximo, proponia al Ayuntamiento se nombra-
 ra Comisionado a tal fin, el Ayuntamiento en vista de lo ma-
 nifestado por la presidencia, por unanimidad acuerdan nombrar
 a D. Vicente Martinez (Mataredona) Secretario de este Aynto, para que con
 la relacion duplicada, se presente en la Caja de Recluta de Alca-
 nochi el dia primero del proximo Agosto, para hacer el ingreso
 en Caja y recibir las Cartillas Militares de dichos mosos, a
 quien se le asignara para gastos de viaje la cantidad de
 doce pesetas con cargo al Capitulo y articulo del viginti pre-
 supuesto.

J no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
 que firman los señores concurrentes que yo el secretario certifico

Juan Olvera Diderio Carchano
 Vicente Segura Jesus Bostons
 Jose Luis Olvera
 Vicente Martinez

sesión ordinaria del
día 4 de agosto de 1929

Señores concurrentes

Juan Oleme Carchano
Vicente Leguerra
Diderio Carchano Carchano
Luis Brotóns Compañy
José Luis Oleme

En la villa de Jorja a cuatro de agosto de mil novecientos
veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa
Capitular los señores del Ayuntamiento anstados al margen,
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Oleme Carchano
y declarado abierto el acto se dio principio por la lectura de la
antena y fue aprobada. Entrado en el despacho ordinario, se leze
ron los boletines y correspondencia oficial recibida la cual no se ha
lia dado cuenta, acordando su mes exacto cumplimiento,

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presen
te mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto Municipal.

Manifiesta la presidencia que habiendo estado al público por
espacio de quince días las cuentas municipales correspondientes
a los años 1927 y 1928, y no habiéndose presentado ninguna
reclamación contra la misma, propone al Ayuntamiento su
aprobación si la merecen.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presi
dencia, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación,
conforme previen los artículos 577 y 578 del Estatuto Munici
pal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la se
sion que firman los señores concurrentes, que yo el secretario
certifico,

Juan Oleme Diderio Carchano

Vicente Leguerra Luis Brotóns

José Oleme

Vicente Martínez

sesión ordinaria del
día 11 de agosto 1929

Señores concurrentes

Juan Oleme Carchano

En la villa de Jorja a once de agosto de mil novecientos veinte
nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capí
tular los señores del Ayuntamiento anstados al margen, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Juan Oleme Carchano

Vicente Laguna Larra
 Denderio Larchano Larchano
 Luis Motons Company
 José Luis Olvera

y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales, correspondencia recibida y la N. O. del Ministerio de la Gobernación de trece de Julio último la cual no se había dado cuenta, acordando su más exacto cumplimiento.

Da cuenta la presidencia de la N. O. del Ministerio de la Gobernación de 13 de Julio último, en la que se anuncia la vacante de esta Secretaría del Ayuntamiento para su provisión en propiedad, enterado el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, se abra el oportuno expediente con arreglo a ley, admitiendo las oportunas solicitudes que se presenten y en su día se de cuenta al Ayuntamiento como también al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, procediendo dentro del plazo Reglamentario a cubrir dicha vacante.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que yo el Secretario certifico.

Juan Olvera

Denderio Larchano

Vicente Laguna

Luis Motons

José Luis Olvera

Vicente Martínez

Atenciones
 La prongo para hacer constar, que los días diez y ocho y veintinueve, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se convocó a la suplencia correspondiente por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Jorja 26 de agosto 1929

El Alcalde

El Secretario

Juan Olvera

Vicente Martínez

Sesion ordinaria del dia 1.º de Septiembre 1829
Senores concurrentes
Don Juan Oleina Carchano
Vicente Segura Larra
D. D. D. D. D.
D. D. D. D. D.
D. D. D. D. D.
D. D. D. D. D.

En la villa de Gorra a primero de Septiembre de mil novecien-
tos veintinueve; siendo la hora señalada se reunieron en la
Casa Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al
margen bajo la presidencia del Tenor Alcalde don Juan Oleina
Carchano, y declarado abierto el acto, se dió principio por la
lectura de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho
ordinario se leyeron los R. O. y correspondencia recibida de la cual no
se habia dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento.
Seguidamente se acuerda la distribucion de fondos del presente
mes, conforme previene el artículo 555 del Estatuto municipal.

I no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
que firman los señores concurrentes que yo el Secretario certifico

Juan Oleina D. D. D. D. D.
Vicente Segura D. D. D. D. D.
D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.
D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.

Sesion ordinaria del dia 8 de Septiembre 1829
Senores concurrentes
Don Juan Oleina Carchano
Vicente Segura Larra
D. D. D. D. D.
D. D. D. D. D.
D. D. D. D. D.

En la villa de Gorra a ocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carchano y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los R. O. y correspondencia recibida acordando su mas exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que teniendo este Municipio créditos pendientes de cobro en distintas dependencias del Estado y que para su realizacion, así como para todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar, se hacia necesario un representante de absoluta confianza, entendiéndose de este modo las continuas autorizaciones que se hace preciso expedir para cada

caso concreto, proponia el nombramiento de un apoderado en la Capital de la provincia.

Discutido el asunto suficientemente y en votacion ordinaria, se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo a D. Jose Sistolé Pla vecino de Alicante, para que en nombre de este Municipio y representando sus derechos y acciones, practique las gestiones siguientes:

- 1.º Pueda recibir y cobrar de la Tesoreria de Hacienda pública y demás oficinas del Estado, Diputación provincial y particulares, cuantas cantidades se adeuden y vayan adeudándose a este Municipio y especialmente las de cargas municipales sobre la contribucion territorial e industrial, corrientes o atrasadas, formacion de padrones de cédulas personales, reintegros de su ministros al Ejército y Guardia Civil, 20 por 100 de los ingresos por monedas del Tesoro, de las contribuciones Urbana e Industrial y de Comercio, así como cualesquiera otras cesiones y derechos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento.
- 2.º Pueda, igualmente, recoger de la direccion general de la deuda, de la Tesoreria de Hacienda de la provincia o de cualquier otra dependencia del Estado, de la provincia o de particulares, las inscripciones que se hubieron emitido y en lo sucesivo se emitan a favor de este Ayuntamiento por el 80 por 100 de los Bienes de Propios, como asimismo las de Beneficencia e Instruccion pública y de la Caja general de Depósitos, formule, presente y firme las liquidaciones, facturas y carpetas y proceda al cobro de los intereses y conversion segun corresponda en cada caso.
- 3.º Pueda practicar toda clase de gestiones que competan a este Municipio en todas las oficinas del Estado, Banco de España y Diputación provincial y firmar al efecto toda clase de libramientos, nominas, resguardos y demás documentos que fueren de dar, pues para todo lo indicado y para cuanto corresponda a este Ayuntamiento, se da y confiere el poder y representacion necesaria, aunque expresamente no se hubiere consignado.
- 4.º Y por último revocan y anulan cualquier otro poder y autorizacion que para los citados efectos se hubieron conferido anteriormente a otras personas, teniendo por firme y válido cuanto en virtud del presente poder hubiere su referido apoderado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que

firman los señores concurrentes que yo el Secretario certifico.

Juan Oleina Desiderio Carchano
Vicente Legura Jesus Bortoss
Jose Guiz Vicente Matines

Señor extraordinaria del En la villa de Gorga a catorce de Septiembre de mil novecientos
día 14 de Septiembre de 1929 reunidos convocados con la debida antelación los señores
Señores concurrentes del Ayuntamiento y siendo la hora señalada, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Juan Oleina Carchano, se reunieron en la Sa-
la Capitular los señores concejales anotados al margen que son el
total de que se compone este Ayuntamiento y declarado abierto el
acto, la presidencia manifiesta que como les constaba por la con-
suetudina circulada, la sesión era para designar Secretario en
propiedad de este Ayuntamiento, ya que en la actualidad se
encontraba esta servida interinamente.

D. Juan Oleina Carchano
" Vicente Legura Lauz
" Desiderio Carchano Carchano
" Luis Bortoss Compañy
" Joaquín Oleina Carchano
" Fernando Ferrandis (Matines)
" José Luis Oleina

de su orden yo el infrascrito Secretario, di cuenta al Consejo
del expediente tramitado al efecto, de la N. O. del Ministerio de
la Gobernación de 13 de Julio último y de la relación de Secretarios
aspirantes, remitida por el Excmo. Tenor Gobernador Civil y las
solicitudes presentadas en esta Alcaldía.

Enterado el Ayuntamiento, visto el número de aspirantes y
resultando que entre ellos figura el actual Secretario de Benimar-
full D. Antonio Gomechea Moira; después de detenida delibera-
ción, y en atención de que dicho señor es competente para el cargo
con una general simpatía de este vecindario, sin que su conducta
pueda ser mejor; ni de su labor pueda exigirse mas, en las
Secretarías que ha desempeñado hasta la fecha. El Ayuntamiento
vistas los datos que ha podido adquirir, y siendo todos favorables
al mismo, acuerda por unanimidad nombrar Secretario en
Propiedad de este Ayuntamiento, al expresado D. Antonio Go-

menuch Niva.

Seguidamente se acuerda como está prevenido se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia y al Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local y al interesado.

J evacuado el asunto de la convocatoria se levantó la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes conmió el Secretario de que certificó.

Juan Oleina Denderio Carchano

Ysuis Broton

Vicente Segura

Jose Yguis

Facundo Ferrandiz Vicente Montano

sesión ordinaria del día 15 de Septiembre 1877

En la villa de Logroño a quince de Septiembre de mil novecientos veintinueve; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores concurrentes

D Juan Oleina
D Vicente Segura
D Denderio Carchano
D Facundo Ferrandiz

En la villa de Logroño a quince de Septiembre de mil novecientos veintinueve; siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Oleina Carchano, y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los 13, 0, y correspondencia oficial recibida, acordando su mas exacto cumplimiento.

Manifiesta la presidencia que según la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 13 de Julio último en su artículo 14, dice, después de haber sido nombrado secretario Proprietario del Ayuntamiento, se remitirá una lista de entre los demás concurrentes a la Dirección General, por orden de mayor a menor preferencia, con el fin de que caso de no haber tomado posesión el elegido proceda aquel Centro a la designación de entre los demás solicitantes.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la referida lista, conforme

se presenta en este acto, dejando copia de la misma en el expediente respectivo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes que yo el secretario certifico

Juan Oleina Facundo Ferrandis

Dionisio Carchano
Vicente Segura

Vicente Martinez

Deligencia La prongo para hacer constar, que los dias veintidos, veintinueve, no he celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente numero de concejales, no se convocó a las suplencias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gozca 30 Septiembre 1929

El alcalde

Juan Oleina

El secretario

Vicente Martinez

Sesion ordinaria en la villa de Gozca a seis de octubre de mil novecientos dieciséis 1929
señores concurrentes
Juan Oleina
Dionisio Carchano
Facundo Ferrandis
Jose Luis Oleina

En la villa de Gozca a seis de octubre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento anetados al margen. Lajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carchano, y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B.O. y correspondencia oficial recibida de la cual no se habia dado cuenta aprobando su cumplimiento por unanimidad.

Seguidamente se acuerda la distribucion de fondos del presente mes, conforme previene el articulo 565 del Estatuto municipal.

no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que yo el secretario, certifica,

Juan Oleina

Faundo Ferrandiz

Deriderio Carchano

José Gudiñ

Vicente Martinez

Deligencia = La prongo para hacer constar, que los dias tres y veinte, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente numero de Concejales, no se convocó a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Jorge 21 octubre 1929

El alcalde

Juan Oleina

el secretario

Vicente Martinez

Sesion ordinaria En la villa de Jorge a veintiseis de octubre de mil nove del dia 27 octubre 1929 cientos veintiseis, siendo la hora señalada, se reunieron en Seniores concurrentes la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anstados al mar
 u. Juan Oleina gen lafo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Car
 u. Deriderio Carchano chano, y declarado abierto el acto por la presidencia, se dio prin
 u. Faundo Ferrandiz cipio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en
 u. José Luis Oleina el despacho ordinario se leyon los B. O. y correspondencia oficial recibida acordando por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente posesorio motado en este Juzgado municipal por don Francisco de P. Carchano Carretero vecino de Jativa, el que solicita se amillane a su nombre una casa habitacion situada en la Calle mayor numero 74 de policia y 94 del Registro Fical, lindante derecha, ciento Calatayud Botella, Izquierda, Juan Bautista Marti Oleina y espal

das Rafael Vargas, consta de dos pisos y planta baja con una extensión superficial de cincuenta y cinco metros cuadrados y un líquido imponible de quince pesetas, valorada en cuatrocientas pesetas, la deslinada finca la adquirió a la Isabel Carchano Oleina por compra.

Entorados el Ayuntamiento y discurtido el asunto, resultando de dicho expediente fue aprobado por auto de veintidós de Junio del corriente año y pagados los derechos a la Hacienda en trece de Julio del mismo año según carta de pago número 268, y por unanimidad se acuerda se anillare dicha casa en el Registro Fincal de Edificios y Solares, a nombre del expresado Don Francisco de P. Carchano Carretero, en favor del cual se expide certificación de este acuerdo para que pueda acreditarlo en el Registro de la Propiedad de este partido.

J no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que certifico

Juan Oleina Carchano Domicenio Carchano

Fernando Ferrandiz

José Oleina

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del
día 3 Noviembre 1929
Señores concurrentes
D. Juan Oleina Carchano
D. Vicente Leguerra Larr
D. Domicenio Carchano
D. Fernando Ferrandiz
D. Luis Brotons
D. José Oleina

En la villa de Loge a tres de noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carchano, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto por la presidencia, se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, de la cual no se había dado cuenta, acordando, en mas exacto cumplimiento.

Liquidamente, se acuerda la distribución de fondos del pre-

seso mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes, que certifico.

Juan Oleina Fernando Ferrandiz

Vicente Segura

Desiderio Carchano

Luis Brotons

José Luis Oleina

Vicente Martínez

sesion ordinaria del día 10 de Noviembre 1928

En la villa de Gorge a diez de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carchano, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarados abiertos el acto, se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Continuando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida de la cual no se habia dado cuenta acordando por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que por los contratistas de la carretera en construccion desde esta villa a Novillola se habian manifestado se les autorizara para cortar el paso de carruajes por la misma por espacio de dos meses. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia por unanimidad se acuerda dar un plazo lo maximo de quince dias cuando mejor les convenga a los referidos contratistas de cortar el paso sin exceder un diez meses.

Iguualmente manifiesta la presidencia que en visto del corriente se comisiono a D. Lineon Pastor, como encargado o fuente de los automoviles "La Alcazama", para que regularize el servicio de Correos como anterior a ellos se realizaba por ser muy malo el que ahora se presta. Y en ocho del mismo mes participa el tenor Pastor a esta alcaldia que el motivo de haber retirado el auto que conducia el correo, ha sido por causa que no tienen autorizacion para el transporte de

parafijos. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por dicho señor, acuerda por unanimidad, que los días que pueda entrar el auto en esta villa si el camino lo permite y los demás pasen que lleve el correo en auto como tiene la costumbre y cuando por causa de fuerza mayor no pudiera, que salga de Casa Blanca, acordando por fin, que estas resoluciones tomadas por el Ayuntamiento, se comuniquen, a los contratistas de la Carretera y a Don Simón Pastor.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, que yo el secretario certifico.

Juan Oleina Facundo Ferrandiz

Vicente Segura

Deniderio Larchano

Yanis Brotons

Jose Genis

Vicente Martínez

Silencio & La pongo para hacer constar que los días diez y siete y veinticuatro no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no hallarse reunido suficiente número de Concejales, no se convocó a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 25 Noviembre 1929

El alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Martínez

Sesión ordinaria En la villa de Gorga a primero de Diciembre de mil no del día 1º de Diciembre 1929 veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron los señores concurrentes señores del Ayuntamiento en la Casa Capitular anejada al

Juan Oleina
Vicente Segura
Denderio Carchano
Jacundo Ferrandiz

margin bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Oleina Carchano, y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal

Juan Oleina Jacundo Ferrandiz

Vicente Segura

Denderio Carchano

Vicente Martínez

Señores concurrentes
Don Juan Oleina Carchano
Vicente Segura
Denderio Carchano
Jacundo Ferrandiz
Luis Brotons

Señores concurrentes los señores del ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Oleina Carchano y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y correspondencia recibida acordando por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo realizado dos viajes para ingreso en áreas provinciales y del partido de los ditos que adenda este municipio a aquellos; proponia al ayuntamiento se le gratificara. El ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia, acuerda por unanimidad gratificar al señor Alcalde en treinta y dos pesetas de cada viaje, con cargo el Capto y artículo del vigente Presupuesto de Gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión que firman los señores concurrentes que yo el secretario certifico.

Juan Oleina Jacundo Ferrandiz

Vicente Segura Denderio Carchano

Luis Brotons

Vicente Martínez

Atenciones La prongo para hacer constar que los días quince y veintidos, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convocó a las suplentes correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Jorge 29 diciembre 1929

El Alcalde
Juan Oleina

El Secretario
Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 29 diciembre 1929
Senores concurrentes
D. Juan Oleina
Vicente Legura
" Gerónimo Carabano
" Fausto Ferrandis
" Luis Botón

En la villa de Gorga a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada, se reunieron los señores del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carabano, y declarado abierto el acto se dió primer paso por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida de la cual no se había dado cuenta, acordando por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que estando ya finalizado el año y habiéndose utilizado el arbitrio de pesas y medidas en el corriente, proponia al Ayuntamiento se nombrara por persona capaz para la recaudacion de las exacciones que en este año vienen realizando, directamente por administracion

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presidencia acuerda por unanimidad nombrar a Tomas Ferrandis en las mismas condiciones que en el acta del día seis de Ocho proximo pasado tiene estipuladas el mismo ya nombrado Tomas Ferrandis.

Tambien se acuerda que para los efectos de quintas fijar el tipo del formal medio de imbricacion en esta localidad, es de tres pesetas, cincuenta centimos.

Iguualmente acuerda el Ayuntamiento, que en vista de la circular del señor Presidente de la Junta de Clasificacion y

Revisión de esta provincia, correspondiente al día veinticuatro del actual, nombrar comisionado a D. Vicente Segura Teniente Primer Teniente Alcalde para que se presente en el archivo de dicha Junta, y retire los expedientes de prórogas como está ordenado, de los autos de anteriores Recopilaciones, a quien se le asignará para gastos de viaje la cantidad de treinta y dos pesetas, con cargo al art.º y Cap.º del Presupuesto entrante.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que yo el secretario certifico

Juan Reina Jacinto Ferrandiz
 Vicente Segura Co

Dionisio Larchano Jacinto Brotóns

Diez y siete

~~Sesión ordinaria del
 día 5 de Enero de 1930~~

— Año 1930 —

Sesión extraordinaria
del día 1.º de Enero 1930

Senores concurrentes

Don Juan Oleina

Don Vicente Leguía

Don Desiderio Carriano

Don Facundo Fierro

Don Luis Borotous

En la Sala Capitular de Forja a primero de Enero de mil novecientos treinta siendo las ocho horas, se reunieron los señores del ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Oleina Carriano Alcalde, en sesión pública extraordinaria y abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, y teniendo de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados, para facilitar la pronta confección de las expresadas Listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de Territorial, Urbana, e Industrial del corriente año, después de brevísima discusión y resuelto por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas Listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la Tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecieran hasta el día 20 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen, durante dicho plazo, y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente Edicto, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de las prescritas Listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmandose por él las mismas y

la presente acta, así como también por los demás señores Concejales de que certifico.

Juan Oleina Fausto Ferrandiz
Vicente Segura

Dionisio Carchano Yeris Brotons

Vicente Martínez

sesión ordinaria del día 5 de Enero 1930
señores concurrentes
D. Juan Oleina
" Vicente Segura
" Fausto Ferrandiz
" Luis Brotons
" José Yeris

En la villa de Jorja a cinco de Enero de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento anotados al margen, y declarado habido el acto se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes que yo el secretario certifico.

Juan Oleina Fausto Ferrandiz

José Yeris Vicente Segura

Yeris Brotons

Vicente Martínez

Silencio La prongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse ocupado en el alistamiento de mosos del actual Reemplazo.

Jorja 12 Enero 1930

El Alcalde
Juan Oleina

El secretario
Vicente Martínez

Sesión extraordinaria
 del día 13 Enero 1930
 Señores del Ayuntamiento
 Sr. Juan Oleina Carham
 Sr. Vicente Leguere Lauz
 Sr. Desiderio Carham Carham
 Sr. Facundo Ferrando Martínez
 Sr. Luis Boston Company
 Sr. José Luis Oleina

En Jorza a tres de Enero de mil novecientos treinta previa convocación al efecto y bajo la presidencia del señor alcalde Sr. Juan Oleina Carham, se constituyó el ayuntamiento pleno en la Casa Comisitorial con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen, al efecto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual año 1930, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiendo se llevado las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario de su orden, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y en vista que que en dicho presupuesto están consignadas todas las partidas necesarias para las atenciones municipales, provinciales y del Estado, acordose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas cts
1º	Obligaciones generales	4629 23
2º	Representación Municipal	80 "
3º	Vigilancia y seguridad	125 "
4º	Policia urbana y rural	1975 "
5º	Recaudación	60 "
6º	Personal y material de oficinas	2925 "
7	Salubridad e higiene	200 "
8º	Beneficencia	1222 70
9º	Asistencia Social	176 40
10	Instrucción pública	1161 43
11	Obras públicas	785 "
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	800 "
14	Servicio municipalizados	" "
	suma y sigue	14146 76

Capítulo	anterior	Comparacion pesos cts
15	Mancomunidades	1414476
16	Entidades menores	" "
17	agrupación forzosa del municipal	22891
18	Impuestos	12028
19	Resultas	" "
	Total general de gastos	1450395
	Presupuesto de ingresos	
1 ^o	Ventas	152.
2 ^o	aprovechamientos de tierras comunales	700.
3 ^o	Subvenciones	"
4 ^o	Servicios municipalizados	300.
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	100.
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	"
7 ^o	Contribuciones especiales	"
8 ^o	Arrendos y tasas	575
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	826.
10	Impresión municipal	10781 51
11 ^o	Multas...	100 "
12 ^o	Mancomunidades	"
13 ^o	Entidades menores	"
14	agrupación forzosa del municipio	96444
15	Resultas	" "
	Total general de ingresos	1450395

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y resuelto este asunto, se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes que yo el secretario, certifico

Juan Oleira Cecilio Segura Fausto Ferrandiz

Ysido Protón José Geníz Benito Martínez

Pederico Carchano

Sesión ordinaria del
día 19 de Enero 1920
Sesores concurrentes

D. Juan Oleina
" Vicente Segura
" Desiderio Carretero
" Fausto Ferrandis
" Luis Brotons

En la villa de Loge a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carretero, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la acta anterior y fue aprobada. Entrado en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida, acordando su exacto cumplimiento.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que determina el vigente Reglamento de Juntas, se acuerda designar a don Fausto Ferrandis Ferrandis, miembro del Jirito para que proceda a la tralla de los mosos del actual y anteriores Reemplazos; designar también como testigos por parte del Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de excepción o prorroga de primera clase; a don Juan Jesús Carretero Oleina y a don José Jesús Oleina, padres de los mosos números 2 y 3 del actual Reemplazo, y por último queda nombrado el Médico Titular de esta villa don José María Sanz Peiro, para practicar el reconocimiento facultativo de los indicados mosos, notificándose seguidamente la designación a los interesados.

Acto seguido por el señor presidente se expuso: fue cumplimentando el acuerdo del día 23 de Junio proximo pasado, se ha redactado y remitido al señor presidente de la Comarca Diputación provincial atenta y respetuosamente Instancia en solicitud de una subvención para realizar las obras de construcción de un camino vecinal que comprendiendo desde el empalme de la Carretera del Estado de Planes a Melles entera con el de Boentaine a Millena a la altura de la Casería de Planes del término municipal de Millena, puesto que se trata de allanar una vía que podía reportar inmensos beneficios a los pueblos de esta comarca, cuya petición ha dado un excelente resultado ya que aquella Corporación atenta a los intereses de esta provincia y comprendiendo la utilidad de la construcción de dicho camino, secundada por los trabajos y requerimientos particulares de nuestro Diputado don Joaquín Oleina Carretero, concedió

a este ayuntamiento la subvención de nueve mil pesetas, de las cuales ha hecho efectivas cinco mil, estando presupuestas las restantes cuatro mil, por lo que en su vista, seguidamente, se encargó don Narciso (Moullor, vecino de Benilloba, persona posita en la materia, la ejecución de dichas obras, pero como desgraciadamente este señor por su fallecimiento había cesado forzosamente en el desempeño del cargo que se le confió, había necesidad del nombramiento de otra persona que se encargara de la continuación de las precitadas obras a quien se le había otorgar los poderes necesarios así como la autorización que se requiriera para llevar a termino la construcción de dicho camino, nombrandole al efecto depositario de la subvención restante concedida así como de las cantidades por el mismo concepto que en su día hagan efectivas por la Exma Diputación Provincial.

Enterado el ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado lo suficiente abundando en los razonamientos de la presidencia, se acuerda designar a don Joaquín Carchano Carchano, persona bastante entendida en los trabajos de que se trate y de subvención acreditada el cual queda facultado para incautarse de las cantidades que se adquirieran y de las del resto que se han adquirido las que administrará e invertirá en la ejecución del repetido camino dando cuenta justificada de dicha inversión a medida que vaya realizando las obras, pudiendo por tanto suscribir toda clase de documentos referentes a estas obras y en especial los Libramientos que se expidan tanto por la Exma Diputación Provincial como por los de los señores interesados en su caso. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que yo el secretario, certifico,

Juan Oliva Ferrudo Hernández

Juan Protos Dindorio Carchano

Vueste Segura

Ruente Martinez

Diligencia = La prongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por haberse ocupado en la Rectificación del Alistamiento de los mosos del actual Recensado.

Jorge 26 Enero 1930

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Martínez

Señal ordinaria el día 27 de Febrero 1930
Señores concurrentes
Don Juan Oleina Carchano
Don Vicente Segura Saiz
Don Desiderio Carchano Carchano
Don Fausto Ferrandis Martínez
Don Luis Brotons Compañy

En la villa de Jorge a dos de Febrero de mil novecientos treinta y siete a las horas señaladas y bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Oleina Carchano, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarados alistas el acto se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida acordando su mas exacta cumplimiento. Acto seguido se autoriza al Sr. Alcalde para cobrar 5,000 pts. de la Coma de explotación provincial, para la construcción del camino vecinal del término de Millena. Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto Municipal. Tambien y para los efectos de Licitos se acuerda nombrar Sindico al 2º Teniente Alcalde don Desiderio Carchano Carchano y para su ausencia a su sustituto en dicho cargo de Teniente.

A no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión que firman los señores concurrentes que yo el Secretario certifico.

Juan Oleina Fausto Ferrandis

Luis Brotons

Desiderio Carchano

Vicente Segura

Vicente Martínez

Diligencia = La prongo para hacer constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por haberse ocupado en el Cierre del Alistamiento

Jorge 9 de Febrero 1930

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Martínez

Diligencia. La pongo para hacer constar que el día diez y seis, no celebró el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por haberse ocupado en el acto de la Clarificación y Declaración de Faldadas, y el día veintitres tampoco celebró el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Gorga 25 de Febrero 1930

El Alcalde

Juan Oleina

El Secretario

Vicente Martínez

Acta de posesión y Constitución del Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones del Real Decreto de 19 de Febrero de 1930

En la villa de Gorga a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta, siendo la hora de las doce se constituyó en la Sala Capitular el señor Alcalde Sabiente Don Juan Oleina Carchano con asistencia de los nuevos Concejales designados D. Joaquín Oleina Carchano, D. Juan Carchano Espinós, D. Joaquín Carchano Lloret, D. Juan J. Carchano Oleina, D. Joaquín Carchano Gran, D. Pascual Ferrandis Martínez, D. Enrique Ironna Oleina y D. Antonio Legua Ferrades, todos que previamente fueron convocados en legal forma y bajo la presidencia de dicho señor Alcalde, después de darse lectura al acta de proclamación de dichos Concejales levantada en el día de ayer, el señor Presidente posesionó a los expresados nuevos Concejales y declaró constituido el Ayuntamiento,

Acto segundo cedió la Presidencia al Concejal de mas edad entre los presentes que resultó ser Don Juan Jesús Carchano Oleina retirándose de su escano seguidamente el Alcalde Sabiente.

Acto continuo y bajo la presidencia del expresado señor Concejal, como determine el Artº 10 del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y nueve de los corrientes, se procedió por el Ayuntamiento a elegir su Alcalde por lo que se dispuso la correspondiente urna para verificar la Elección, invitando el señor Presidente a todos y a cada uno de los señores Concejales para que emitiesen su voto por medio de papeleta escrita, lo que efectuaron dichos señores que las iban entregando a la presidencia y

esta introduciéndolas, en la expresada urna como la del mismo señor Presidente, verificando el escrutinio en forma legal, resultó que el Concejal Don Joaquín Carriano Lloret obtuvo cuatro votos para el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Don Antonio Segura Ferradas obtuvo un voto para el cargo referido de alcalde, apareciendo tres papeletes en blanco; siendo por tanto proclamado por mayoría Don Joaquín Carriano Lloret que es el que obtuvo mayoría de sufragios, por lo que la Presidencia Interina le hizo entrega de las insignias de su mando como tal Alcalde al repetido Don Joaquín Carriano Lloret,

Continuamente y leído la presidencia del señor Alcalde y dada lectura al Arto 11 del mencionado Real Decreto, se acordó en cumplimiento y quedando por tanto convocado el Ayuntamiento para que mañana a las once, concurre a esta Sala Capitular con objeto de Elegir los Vocales de Alcalde, que corresponden a este Ayuntamiento.

Con lo cual y cumplido el objeto de la convocatoria, puesto que ha quedado legalmente constituido el Ayuntamiento, se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes que salen que yo el secretario certifico

Joaquín Carriano Fausto Ferradas

Juan Carriano

Joaquín Carriano Antonio Segura

Enrique Dorro

Joaquín Otero

Vicente Martínez

Sesión extraordinaria
del día 27 Febrero 1920

Seniores concurrentes
Alcalde

D. Joaquín Carchano

Lloret.

Concejales

D. Joaquín Carchano Fran

Antonio Segura Terrades

Juan J. Carchano Oleña

Fausto Ferrnandis Martínez

Juan Carchano Espinós

Enrique Llorca Oleña

Joaquín Oleña Carchano

En la villa de Lorga a veintisiete de Febrero de mil novecientos veinte convocados en debida forma y siendo las once horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Joaquín Carchano Lloret, y declarado abierto el acto se aprueba el acta anterior. Acto segundo por el señor Presidente se dispuso la lectura de artº 11 del Real decreto de diez y nueve de los corrientes que previene se elijan los dos Tenientes de Alcalde que pertenecen a este Ayuntamiento, y enterados los señores Concejales, preparada la urna para verificar dicha Elección, el Tenor Presidente invitó a los señores Concejales emitir su voto por medio de papeleta escrita con los dos nombres; para Primer Teniente Alcalde y Segundo Teniente Alcalde las que fueron entregadas al Tenor Presidente quien las fue introduciendo en dicha urna y acabada la votación y resuelto el escrutinio verificado fue elegido para primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Carchano Fran. por cinco votos y para segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Segura Terrades, los cuales obtuvieron mayoría de votos, apareciendo tres papeletas en blanco, seguidamente fueron proclamados por la presidencia, como tales Tenientes de Alcalde, a los que se les entregó las insignias de su mando, acordando que para el orden que tienen que ocupar los señores concejales, para el efecto de sustituciones, se tenga presente la mayor edad, que resultó en esta forma.

Don Joaquín Carchano Lloret — Alcalde

Don Joaquín Carchano Fran Primer Teniente Alcalde

Don Antonio Segura Terrades Segundo Teniente de

Don Juan Jesús Carchano Oleña 1º Concejal de Mayor edad

Don Fausto Ferrnandis Martínez 2º de id

Don Juan Carchano Espinós 3º de id

Don Enrique Llorca Oleña 4º de id

Don Joaquín Oleña Carchano 5º de id

Y por último también se acuerda que celebre la Corporación municipal su sesión ordinaria todas las Jueves a las diez y nueve horas con lo cual se dió por terminado el acto, que firman los se

nosos concurrentes que salen que yo el secretario certifico

Joquin Barckano

Juan Carhano

Antonio Segura

Juan Barckano

Faundo Ferrandiz

Juan Carhano

Enrique Torres

Joqui Oleina

San Martin

sesion ordinaria
del dia 6 de Mayo
de 1920

- Señores concurrentes
- " Joquin Barckano Loret
- " Joquin Barckano Fran
- " Antonio Segura Ferrandiz
- " Juan F. Barckano Oleina
- " Faundo Ferrandiz
- " Juan Carhano

En la villa de Gorga a seis de Mayo de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada y lo tpo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Barckano Loret, se reunieron en la Sala capitular los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la sesion se dio principio por la lectura de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. recibidos y de los no se habia dado cuenta, acordandose en cumplimiento de cuanto en los mismos se previene. Seguidamente por el Sr. Presidente se acuerda la distribucion de fondos del presente mes, conforme previene el articulo 56 del Estatuto municipal.

Acto seguido y por el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Jesus Barckano Oleina, expone: que habiendo tomado posesion del cargo de Jefe municipal de esta villa, proponia al Ayuntamiento su designacion de Concejal por haber tomado posesion del mencionado cargo de Jefe municipal.

El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Concejal Sr. Barchano, por unanimidad se acuerda admitir la dimisión de Concejal de este Ayuntamiento; comunicándose dicha vacante al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales presentes y disidentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Barchano

Antonio Escobar

Fernando Fernández

Juan Barchano

Juan Carriazo

Joaquín Carriazo

Vicente Martínez

Diligencia La pongo para hacer constar, que en este día el Ayuntamiento no ha celebrado su sesión ordinaria, por no haberse reunido suficiente número de concejales y no se conoce a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Jorge 13 marzo 1820

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Barchano

Vicente Martínez

Sesión ordinaria En la villa de Jorge a veinte de marzo de mil novecientos veinte del día 20 de marzo siendo la hora señalada se reunieron en la sala Capitular los señores del Ayuntamiento, anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Barchano Floret, y de

D. Joaquin Carchano
Antonio Legua
Faundo Ferrandis
Juan Carchano

clarada abierta la sesion se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. recibidos de los cuales no se habia dado cuenta, acordándose al cumplimiento de cuanto en los mismos se previene.

Por la presidencia se expuso que habiendo cesado del cargo el concejal de este Ayuntamiento D. Desiderio Carchano Carchano, en virtud del N. O. del Ministerio de la Gobernacion de quince del pasado mes de febrero ultimo y siendo asi que desempeñaba el cargo de Regidor Indio, proponia al Ayuntamiento se nombrara de entre los del actual Ayuntamiento el cargo de referenciá. El Ayunta en su vista acuerda por unanimidad nombrar al segundo teniente de alcalde Regidor Indio para efectos de juntas, a D. Antonio Legua Ferrades y para su ausencia a su sustituto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que yo el Secretario certifico

Joaquin Carchano Faundo Ferrandis
Juan Carchano Antonio Legua Ferrades

Cuenta Omatine

Sesion ordinaria del
dia 27 de marzo 1830
Señores concurrentes
D. Joaquin Carchano
Antonio Legua
Faundo Ferrandis
Juan Carchano

En la villa de Jorge a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor alcalde don Joaquin Carchano Llored y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. recibidos de los cua-

les no se había dado cuenta acordando su cumplimiento de cuanto en los mismos se dispone.

manifiesta la presidencia que estando señalado el día dos de abril próximo para la entrega de documentos de juntas de los mosos del actual Neemplaro y anteriores, propomía al Ayuntamiento se nombrara un Comisionado a tal efecto. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia, acuerda por unanimidad nombrar a Vicente Martínez Matarredona Juntarín, para que provisto de la correspondiente credencial de su nombramiento, se presente en aquel centro y presente toda la documentación referente a Juntas, asignándole para gastos de viaje treinta y dos pesos.

También expone la presidencia que habiendo sido presentada la dimisión del concejal Don Juan J. Carochans Olema por haber tomado posesión de Jefe municipal de esta villa, se había de nombrar otro para integrar el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el señor Presidente y siendo así que la vacante venase de la Lista de mayores contribuyentes por unanimidad se acuerda nombrar a Don Juan Bautista Martí Olema, por ser el que automáticamente le corresponde sea nombrado concejal de este Ayuntamiento, acordando se finalmente se le comunique su nombramiento para que el día tres de abril próximo a las diez y nueve horas, concurra a esta Sala Capitular para tomar posesión del cargo de concejal y ocupar el lugar que le corresponde.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes, que es el secretario entífico.

Joaquín Carochans

Juan Carochans

Facundo Ferrandiz

Antonio Segura

Vicente Martínez

Sesión ordinaria
 del día 7 Abril 1920
 Señores concurrentes
 Sr. Joaquín Carochano
 Sr. Joaquín Carochano
 Sr. Antonio Segura
 Sr. Juan Carochano
 Sr. Juan Sta. Martí Oleina
 Sr. Enrique Duro
 Sr. Fausto Ferrandiz

En la villa de Loja a tres de abril de mil novecientos
 treinta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del
 Señor alcalde, se reunieron en la Sala Capitular los señores
 del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto
 se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada.
 Entrando en el despacho se leyeron los D. O. y corresponden-
 cia recibida acordando su mes exacto cumplimiento.
 Segundamente se acuerda la distribución de fondos del presen-
 te mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto munici-
 pal.

Segundamente en cumplimiento de lo acordado en el
 acta anterior y habiendo comparecido personalmente el Con-
 cejal nombrado Sr. Juan Sta. Martí Oleina, tomó pose-
 sión del cargo de concejal, acordando que como mayor
 de edad entre los concejales, ocupe el cargo de primer concejal.
 También se da cuenta de la resolución del Excmo. Señor Go-
 bernador Civil de la provincia, referente a la reclamación pre-
 sentada por el vecino de esta villa de Rafael Company Segura
 en contra de la constitución de este Ayuntamiento en la cual
 ha sido desestimada por dicha superior autoridad, acordando
 finalmente se conignie tal comunicación a dicho reclamante,
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
 sesión que firman los señores concurrentes que salen quepo
 el territorio-certifico

Joaquín Carochano Fausto Ferrandiz
 Juan Carochano Antonio Segura
 Juan Sta. Martí Oleina
 Enrique Duro
 Fausto Ferrandiz
 Antonio Segura
 Joaquín Carochano
 Juan Sta. Martí Oleina
 Enrique Duro
 Fausto Ferrandiz

Sesión Ordinaria del día 10 Abril 1930
 Señores concurrentes
 D. Joaquín Carochano Lloret
 D. Joaquín Carochano Fran
 D. Antonio Legarra Ferradas
 D. Fausto Ferrandis Matute

En la villa de Jorge a diez de abril de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los D. O. y correspondencia recibida de la cual no se había dado cuenta acordando su mas exacto cumplimiento.

Por el señor Presidente se expuso que estando señalado el día once de los corrientes el juicio de Revisión ante la Junta de Blasificación y Revisión de esta provincia de los mosos del actual Necuplazo, se había de nombrar comisionado para que provisto de la correspondiente credencial de su nombramiento se presentara en aquel centro y anotase los fallos de aquella Junta como este prevenido. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad nombrar al señor alcalde D. Joaquín Carochano Lloret, comisionado a tal efecto, asignándole para gastos de viaje, la cantidad de veinte y dos pesetas, con cargo al Capítulo y Artículo del regente presupuesto de Gastos.

También se acuerda que habiendo realizado los trabajos en la limpieza de la Fuente denominada "Polvet", se le abonara al señor alcalde la cantidad invertida de cincuenta pesetas, por haberlas anticipado de antemano y veinte pesetas más en la fuente de alajo.

Y por último se acuerda se pague a D. Vicente Vidal Soler fabricante de velas, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, sesenta centimos importe de los blandones adquiridos con destino a este Ayuntamiento con cargo al Capítulo 18 - Artículo unico del regente presupuesto de gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Joaquín Carochano

Joaquín Carochano

Fausto Ferrandis

Antonio Legarra

Vicente Matute

Diligencia. Le pongo para hacer constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria, por no haberse ocurrido suficiente número de concejales, no se concesa a las suplencias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Jorge 18 abril 1920

El Alcalde
Joaquín Cardeano

El Secretario
Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 24. abril 1920

Señores concurrentes
D. Joaquín Cardeano Lloret
" Joaquín Cardeano Gran
" Antonio Leguía Ferrades
" Fausto Ferrandis Martínez
" Juan Cardeano Espinós

En la villa de Jorge a veinticuatro de abril de mil novecien-
tos veinte, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del
señor Alcalde don Joaquín Cardeano Lloret, se reunieron en la
Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen
y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la
anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se
leyeron los B. O. y correspondencia recibida de la cual no se había
dado cuenta aún, acordando su más exacto cumplimiento.

Por el señor presidente se manifiesta que, siendo público y
notorio que el señor cura párroco de esta villa don Fernando
Díaz Jimeno se había marchado a su casa por encontrarse
gravemente enfermo, tuvo que hacer las diligencias necesarias para
que en los días de semana Santa, poder traer a esta un Capellán.
Y encomendado dicho trabajo al secretario de este Ayuntamiento don
Vicente Martínez Matarredona este, por mediación del señor vicario
del vecino pueblo de Millena, pudieron conseguir, a don Eugenio
Madrazo, Capellán de Coentama, cuyos gastos de viajes, manutención
y gratificación ascienden a ochenta y una pesetas, con sesenta
y ocho céntimos.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia
y siendo visto en todas sus partes, acuerdan por unanimidad se le
dote al secretario de este ayuntamiento dicha cantidad con cargo al capítulo
18 de gastos del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
sin que firmen los señores concurrentes de que goza el

secretario certifico,
 Joaquín Cardeano y Jacundo Ferrandis

Joaquín Cardeano

Juan Cardeano

Antonio Segura

Vicente Martínez

Deligencia La spongo para hacer constar, que los días uno y ocho, no
 ha' celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no ha-
 berse reunido suficiente número de concejales, no se convocó a la
 supletoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que
 tratar.

Gorga 9 de Mayo 1830

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Cardeano

Vicente Martínez

Sesión ordinaria
 del día 15 de Mayo
 de 1830

Señores concurrentes
 1. Joaquín Cardeano
 2. Joaquín Cardeano
 3. Antonio Leguina
 4. Jacundo Ferrandis
 5. Juan Cardeano
 6. Enrique Torres

En la villa de Gorga a quince de mayo de mil novecientos treinta,
 siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde
 don Joaquín Cardeano Soret, se reunieron en la Sala Capitular los
 señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el
 acto se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada,
 entrados en el despacho ordinario se leyeron los R. O. y correspon-
 dencia oficial recibida de lo cual no se había dado cuenta acordando
 su mas exacto cumplimiento,

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente
 mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

Por la presidencia se expuso, que estando señalado el día diez
 y seis del corriente, el Juicio de Revisiones de los mosos pertenecien-
 tes a los Nueveplazos de 1925 y 28, ante la Junta de Clasificación
 y Revisión de esta provincia, proponía al Ayuntamiento se nombrase

para comisionado para que acompañara a los mosos en Mevi-
sion y asistiera a la sesion que dicho Junta a de celebrar, con el
fin de oír los fallos dictados comunicándoles a este ayunta-
miento en debida forma.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la pre-
sidencia por unanimidad acuerdan nombrar al secretario de este
ayuntamiento don Vicente Martinez Mataredona, comisionado
a tal fin al cual se le expedirá por esta alcaldia la correspon-
diente credencial de su nombramiento, asignándole para gastos
de viaje la cantidad de cuarenta pesetas con cargo al Cap.º J.º 11.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto
la sesion que firman los señores concurrentes que yo el secretario
certifico.

Joaquin Carchano Joaquin Carchano

Juan Carchano
Fernando Ferrandis

Antonio Segura, Enrique Torro

Vicente Martinez

Sesion ordinaria del
dia 22 de Mayo 1930
señores concurrentes

o. Joaquin Carchano
" Joaquin Carchano
" Antonio Segura
" Fernando Ferrandis
" Juan Carchano
" Enrique Torro

En la villa de Logro a veintidos de Mayo de mil nove-
cientos treinta, siendo la hora señalada y bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Joaquin Carchano Loret, se reu-
nieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento
arrotados al margen y declarado abierto el acto, se dió prin-
cipio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entran-
do en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y
correspondencia recibida de lo cual no se habia dado cuenta
acordando su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo presentado
verbalmente la dimision de guarda municipal de campo el

que lo veria desempeñando Joaquín Callo Blanes, proponiéndole al Ayuntamiento se nombrara persona competente para el referido cargo.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia acuerdan por unanimidad nombrar guarda municipal de campo al vecino de esta villa Luis Compañy Garcia persona capaz para desempeñar el cargo de referencia, el cual presente en este acto acepta manifestando cumplir recta y justa la misión que se le ha conferido.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que salen que yo el teniente certifico

Joaquín Carchano
Joaquín Cardano

Juan Carchano
Francisco Ferrandiz

Antonio Segura
Enrique Goicoechea

Científico Matías

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo 1920 En la villa de Logroño a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta.

Señores Concejales
D. Joaquín Carchano
Joaquín Carchano
Antonio Segura
Francisco Ferrandiz
Juan P^{te} Martí
Juan Carchano

Reunidos en concejo pleno los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Carchano Hoyt, al efecto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección diecinueve, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto teniente fueron puestos de manifiesto a la corporación los siguientes documentos,

A Lista de contribuyentes por Distritos, por orden de mayor a menor cuo-

ta, domiciliados en el término, por parroquias.

- 13) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- 14) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- 15) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- 16) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- 17) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y estopados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Repartos de la Contribución territorial por Rústica o por Urbana o Padrón de Edificios y solares, Padrón y matrícula Industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento
D. Joaquín Oleina Carhans, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término,

D. Nafael Lavie Peidro mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término,

D. Juan J. Carhans Oleina, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Juan Carhans Espinos, mayor contribuyente por Industrial y Comercio
Empresas mineras y Sindicatos no existen

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

Parroquia Urice

D. Francisco Santaxen. Cura párroco encargado de esta Parroquia
D. Juan Sta. Martí Oleina, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Juan Oleina Carhans idem por Urbana, id. id.

de José Ferrandis Martínez. Idem por ~~Industrial~~, id. id.
 Habiendo la anterior designación, acordose que se haga pública la misma,
 conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto,
 con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la
 sesión, firmando la presente los señores presentes que saben de
 esto, de que certifico.

Joaquín Cardeano

Joaquín Cardeano

Antonio Segura

Facundo Ferrandis Juan Cardeano

Juan D. Martí

Facundo Martínez

Sesión ordinaria del
 día 5 de Junio 1920

Señores concurrentes

Joaquín Cardeano

Antonio Segura

Facundo Ferrandis

Juan D. Martí

Enrique Torra

Juan Cardeano

En la villa de Gorga a fines de Junio de mil novecientos veint
 ta siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde
 don Joaquín Cardeano Lloret, se reunieron en la Sala Capitular los
 señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto
 el acta se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada.
 Continuando en el despacho ordinario se leyeron los as. o. y correspon
 dencia recibida de lo cual no se había dado cuenta, acordando su
 mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes
 conforme previene el artículo 565 del Estatuto Municipal.

Por la presidencia se manifiesta que a solicitud de este ayunta
 miento se concedió una subvención de nueve mil pesetas de la
 Comna Diputación provincial, y de cuya suma solo se han recibi
 do cinco mil, para la construcción de un camino vecinal que par
 tiendo de la Carretera del Estado de Planes a Melles, en la altura
 de la masía de Blanes del término de Millena, enlazara con el ca
 mino vecinal de Coentana.

De todo lo cual y habiéndose comparado los trabajos y haberse

agotado las cinco mil pesetas con exceso, proponiéndose al Ayuntamiento se autorizara persona competente para que se personara en la Exma Diputación Provincial y se hiciera cargo de las cuatro mil pesetas resto de la subvención que por tal concepto fue concedida a este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la presidencia por unanimidad acuerda autorizar al diputado provincial don Leonardo Esteve para que retire de la Exma Diputación Provincial las cuatro mil pesetas resto de la subvención acordada,

J no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión que firman los señores concurrentes que yo el secretario certifico.

Joaquín Carchano

Leonardo Ferrandiz

Juan Bork

María Enrique Torres

Antonio Segura

Juan Carchano

Quinto Martínez

Sesion ordinaria del día 12 de Junio 1970
Señores concurrentes
Joaquín Carchano Lloret
Antonio Segura Ferrandiz
Juan Carchano Espinos
Trinque Torres Reina
Leonardo Ferrandiz, Martínez

En la villa de Gorge a doce de Junio de mil novecientos setenta; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Carchano Lloret, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan y declarados aliente el acto se dio principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida de lo cual no se había dado cuenta acordando en mas exacto cumplimiento en cuanto se previene, en los mismos.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo sido nombrado por la Dirección General a don Julio Calvo López secretario de este

Ayuntamiento, en virtud del concurso convocado por Real orden de 20 de Diciembre último, por lo cual y habiéndose recibido en esta Alcaldía copia del expediente personal del ya citado Don Julio Calvo Lopez, propongase al Ayuntamiento se nombrara Secretario en propiedad de este Ayuntamiento,

Enterados los señores del Ayuntamiento y discurrido el asunto por unanimidad acuerdan nombrar Secretario en propiedad del mismo al expresado Don Julio Calvo Lopez,

Seguidamente se acuerda que como está prevenido, se remita copia certificada del particular de este acuerdo, al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia y al Ilmo Señor Director general de Administración Local, y al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que yo el Secretario certifico,

Joaquín Carhano Antonio Segura

Juan Carhano Enrique Dourra

Facundo Ferrandiz

Diego Martínez

Diligencia: Por lo que se hace constar, que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales, no se convoca a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar,

Gorrea 19 Junio 1920

El Alcalde

El Secretario

Joaquín Carhano

Diego Martínez

Sesión ordinaria En la villa de Gorrea a veintiseis de Junio de mil novecientos del día 26 de Junio treinta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Carhano Lloret, se reunieron en la

nores concurrentes
" Joaquín Carchame
" Antonio Legura
" Enrique Ivorra
" Juan Carchame
" Fausto Ferrandis

La Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida de la cual no se había dado cuenta, acordando su cumplimiento en cuanto se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General de Agricultura fecha veintuno de los corrientes en la que se manifiesta que este Ayuntamiento se halla comprendido entre los obligados a crear un Posito municipal con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Economía Nacional de 27 de diciembre último, teniendo por consecuencia que acordar lo necesario para la creación de dicho Posito con arreglo a dichas disposiciones. Entrado el Ayuntamiento y discutido el asunto, considerando que la referida disposición obliga para la creación del Establecimiento del Posito ~~constituir~~ el capital del mismo que debe aportar.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda consignar que el número de vecinos que por sí o con auxilio extraño labran las tierras propias o ajenas ascienden al número de sesenta, que el último Presupuesto vigente de ingresos de este Ayuntamiento importa a 14.503'95 pesetas, que el 1% de dicho importe asciende (al número) dicho a 145'03 pesetas y que la anualidad que queda rotada para constituir dicho capital asciende a las expresadas cantidad de 145'03 pesetas, la se ingresará en áreas del mismo establecimiento en el primer semestre del próximo año 1921, en atención a que siendo tan reducido el vecindario y por tanto, las consignaciones del Presupuesto, no permite transferencia de crédito ni satisfacer del Capítulo de Impuestos, como igualmente por carecerse de recursos, es imposible formarse Presupuestos extraordinarios, cuya consignación es forzosa que se presupueste en el que se formará para 1921.

Y por último que se remita certificación extractada en la fecha recibida para el efecto de la expresada Dirección General.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que saben que yo el secretario certifico. - Enmendado - constituir - vale

Joaquin Carchano

Antonio Legura

Enrique Goveas Juan Carchano

Facundo Ferrandiz

San Martin

Sesion ordinaria del
dia 3 de Julio 1930
Señores concurrentes
D. Joaquin Carchano
Antonio Legura
Joaquin Carchano
Juan H^{ta} Marti
Juan Carchano

En la villa de Forja a tres de Julio de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcaalde Don Joaquin Carchano Lorea, se reunieron en la sala Capítular los señores del ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida de la cual no se había dado cuenta aún, acordando se mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene el artículo 505 del Estatuto municipal. Se da cuenta de un expediente posesorio instado en este Juzgado municipal por Don Antonio Olima Legura vecino de esta villa el que solicita se amillane a su nombre una casa habitacion, situada en la Calle Mayor numero once de policía y veis del Registro Fiscal, lindante derecha, Leonor Martinez Mira Izquierda, Joaquin Ferrandiz Lorea y por espaldas tierras de Luis Ferris Quergues, tiene una extension superficial de setenta y siete metros cuadrados, con un piso y planta bajo y un segundo imposible de nueve pesetas, la cual adquirio por compra a José Maria Mira Legura, y a su esposa Francisca Ferrer ara ul.

Entrado el ayuntamiento y discutido el asunto, resultando que dicho expediente fue aprobado por auto de fecha once

de junio último y pagados los derechos a la Hacienda en fecha trece de junio del mismo mes según carta de pago número 422, y por unanimidad se acuerda se anillare dicha casa en el Registro Fiscal de Edificios y solares, a nombre del expresado Antonio Olema Segura en favor del cual se se pida certificación de este acuerdo para que pueda acreditarse en el Registro de la Propiedad de este partido,

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión que firman los señores concurrentes que fo el Secretario certifico =
Buenestado = la = derechos = Vale

Joaquín Carchano

Antonio Segura

~~Juan Baut. Horta~~

Joaquín Carchano

Juan Carchano

Vicente Martínez

alilijencia Por la que hacemos contar que los días diez, diez y siete y veinticuatro, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se convocó a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorge 25 de Julio de 1930

El Alcalde

Secretario

Joaquín Carchano

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del día 21 de Julio 1930
Señores concurrentes

En la villa de Gorge a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Carchano Horta, se reunió

D. Joaquín Cardeano
 Joaquín Cardeano
 Juan Cardeano
 Enrique Herrera
 Juan Bto Martí
 Antonio Segura

son en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los D. O. y correspondencias recibidas de lo cual no se había dado cuenta, acordando su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que estando señalado el ingreso en Caja de los mosos del actual Reemplazo para el día primero de agosto próximo, proponia al Ayuntamiento se nombrara comisionado a tal fin. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia por unanimidad acuerda nombrar comisionado a S.

para que pronto de la correspondiente credencial de su arrolamiento y con las relaciones duplicadas, se presente en la Caja de Recluta de Ateoz no há el día primero de agosto próximo, con el fin de hacer el ingreso en Caja, retirar las Cartillas Militares de dichos mosos y recoger las Licencias absolutas como está ordenado, a cuyo comisionado se le asignará para gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al Capitulo y artículo del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que salen que go el tenorio certifico,

Joaquín Cardeano Joaquín Cardeano

Juan Cardeano Enrique Herrera

Juan Bto Martí

Antonio Segura

Juan Bto Martí

Sesión ordinaria del
 día 7 de agosto 1920
 Señores concurrentes
 D. Joaquín Carochano
 Joaquín Carochano
 Juan Carochano
 Enrique Goorra
 Juan Bto Martí
 Antonio Segura

En la villa de Gozq a siete de agosto de mil novecientos veinte,
 siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor al-
 calde D. Joaquín Carochano Doct. se reunieron en la Sala Capitular
 los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado a-
 lierto el acto se dió principio por la lectura de la anterior y
 fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los d. o.
 y correspondencia recibida acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes
 conforme previene el artículo 565 del Estatuto Municipal.

Por el Consejo de este Ayuntamiento don Juan Bente Martí Olei-
 na se manifiesta que habiendo tomado posesion del cargo de
 tesor municipal de esta villa, presentala al Ayuntamiento su di-
 mision por ser un cargo incompatible de tesor con el de conse-
 jal. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por dicho
 señor concejal por unanimidad acuerdan admitirle la dimi-
 sion presentada a D. Juan Bto Martí Oleina y en sustitucion del
 mismo se nombre a don Jose Ferrandis Martinez por ser el que
 automaticamente le corresponde sea nombrado concejal de este Ayun-
 tamiento y proceder la vacante de las listas de mayores contribuyentes
 con arreglo al artº 6º del Real Decreto del Ministerio de la Gubernacion
 de fecha 15 de Febrero ultimo.

Y por ultimo se acuerda se convoque al concejal nombrado en
 el dia de hoy D. Jose Ferrandis Martinez para que concurra a esta
 Sala Capitular el dia catore del corriente con el fin de posesionarse
 del cargo para que ha sido nombrado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
 sesion que firman los señores concurrentes que yo el Secretario certifico

Joaquín Carochano Joaquín Carochano

Juan Carochano Enrique Goorra

Juan Bto Martí

Antonio Segura

Vicente Martinez

- Sesion ordinaria del 14 agosto 1920
- Senores concurrentes
- D. Joaquin Carochano
- Joaquin Carochano
- Facundo Ferrandez
- Antonio Segura
- Jose Ferrandez
- Juan Carochano

En la villa de Guaya a catorce de agosto de mil novecientos treinta; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde D. Joaquin Carochano Lloret, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento ausentes al margen, y de cada lado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los D. O. y correspondencia recibida de lo cual no se habia dado cuenta acordando su mas exacto cumplimiento. Seguidamente en cumplimiento de lo acordado en el acto anterior, y habiendo comparecido personalmente el concejal nombrado en el acto anterior D. ~~Jose~~ Ferrandez (Martinez) se le posesionó del cargo de concejal para lo cual ha sido nombrado, pasando a ocupar el cargo de primer concejal, que como mayor de edad le corresponde, acordando finalmente se comunique al Excmo. Señor Gobernador de esta provincia tal nombramiento y posesion.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los señores concurrentes que salen de que yo el secretario certifico,

<u>Joaquin Carochano</u>	<u>Facundo Ferrandez</u>
<u>Joaquin Carochano</u>	<u>Antonio Segura</u>
<u>Jose Ferrandez</u>	<u>Juan Carochano</u>

Secretario

Diligencia

Por la que se hace constar que los dias veintitres y veinticuatro, no ha celebrado el ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente numero de Concejales, no se convocó a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar,

Guaya 29 Agosto 1920
 el alcalde Joaquin Carochano
 el secretario Facundo Martinez

Sesion ordinaria del
dia 4 de Septiembre 1930
Senores concurrentes

En la villa de Loggia a cuatro de Septiembre de mil novecien
los treinta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Joaquin Carchano Lloret, se reunieron
en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nom
bres al margen se expresan y declarado abierto el acto por la
presidencia, se dio principio por la lectura de la anterior y
fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron
los boletines oficiales y correspondencia recibida, de lo cual aun no
se habia dado cuenta acordando su mas exacto cumpli
miento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del
presente mes conforme previene el artículo 565 del Esta
tuto Municipal.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión que firman los señores concurrentes que saben
que yo el heretico certifico,

Joaquin Carchano

Joaquin Carchano

Juan Contreras

Facundo Ferrandis

Antonic Segura

Viento Martin

Sesion ordinaria del
dia 11 de Septiembre
de 1930

Senores concurrentes

En la villa de Loggia a once de Septiembre de mil novecien
los treinta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Joaquin Carchano Lloret, se reunie
ron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento, cuyos
nombres al margen se expresan, y declarado abierto el acto por
la presidencia se dio principio por la lectura de la anterior
y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron
los boletines oficiales y correspondencia recibida de lo cual no
se habia dado cuenta acordando su mas exacto cumplimiento
Por la presidencia se expuso con motivo de cobrar el resto

de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la construcción del trazo del camino que parte de la Carretera del Estado de Planes a Belles a la altura de la Maná de Planes del termino municipal de Millena, se había de nombrar un comisionado, para que provisto de la correspondiente credencial de su nombramiento, se presente en la Exma Diputación provincial y retire las dos mil pesetas importe de dicho resto.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por la presidencia, por unanimidad se acuerda nombrar al señor alcalde para tal fin.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que salen y yo el secretario certifico

Joaquín Barchano

Joaquín Carrión

Juan Carrión

Facundo Fandango

Antonio Segura

José Benavides

Cueto Martínez

Religencia & Por la que se hace constar que los días diez y ocho y veintinueve, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no haberse reunido suficiente número de concejales no se convocó a las supletorias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Zorza 26 de Septiembre 1920

el alcalde

Joaquín Barchano

El Secretario

Cueto Martínez

Sesion ordinaria del
dia 2 octubre 1920
Senores concurrentes

En la villa de Jorja a dos de octubre de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde D. Joaquin Barchano Llovet, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los R. O. y correspondencia recibida de lo cual no se habia dado cuenta acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artº 55 del Estatuto municipal.

Tambien se acuerda que habiendose terminado el folio de exposición al publico del repartimiento general de utilidades para el corriente año, se haga entrega al recaudador municipal don Salvador Catala Llovet, los talones y lista cobratoria para que inmediatamente proceda a su cobro, cuyos recibos ascienden al total de once mil, ciento ochenta pesetas con diez y ocho centimos.

J no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Barchano Juan Calhano

Joaquin Cardeas Jacinto Ferrandiz

Antonio Segura

Jose Ferrandiz Vicente Martinez

Siligencia La ponomos para hacer constar que los días ~~veinte~~, diez y seis, veintitres y treinta, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por no haberse reunido suficiente número de Concejales, no se convocó a las supletorias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar. = enmendado = nueve = vale

Goga 21 de octubre 1920

el Alcalde
Joaquín Carchano

el Secretario
Vicente Martínez

Sesión extraordinaria del día 1.º Noviembre 1920

En la Sala Capitular de Goga a primero de Noviembre de mil novecientos treinta, siendo las ocho horas, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Carchano Lloret, en sesión pública extraordinaria, en virtud del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha diez de Octubre último, y abierta que fue la sesión por el señor Alcalde, se manifestó que según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, y teniendo de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados, para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término municipal y los Repartimientos de Territorial Urbana, e Industrial del corriente año, después de brevísima discusión y resuelto por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en

la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque se
paradigmaticamente en este mismo acto, ordenando sean publica-
das inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios
de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 20 de
este propio mes con el fin de que puedan hacerse las re-
clamaciones que interesen durante dicho plazo, y resolver el
Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de diciembre
próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio
del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar inserto
a este expediente un ejemplar de las presentadas Listas,
Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión
por el señor Presidente, firmandose por él las mismas y
la presente acta, así como también por los demás señores con-
ceales de que certifico.

Joaquín Carochano

Antonio Segura

Jaime Ferrandiz

Joaquín Carochano

Juan Carochano

Enrique Dorcas

José Ferrandiz

Vicente Matute

Sesión ordinaria
del día 6 de Noviembre
de 1920

Señores concurrentes

En la villa de Logroño a seis de Noviembre de mil novecientos
veinte, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor
alcalde don Joaquín Carochano Dorcas, se reunieron en la Sala
Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y
declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de
la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario
se leyeron los R. O. y correspondencia recibida de lo cual no se ha
dado cuenta aún acordando su mes es acto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del Estatuto Municipal. Por el señor alcalde se da cuenta de una conmutación del Colegio Provincial de Farmacéuticos, en la cual participa a este Ayuntamiento de su conformidad en la Clasificación de Partidos farmacéuticos proponiendo para el de Coentama los ayuntamientos de Coentama, Balones, Tallos, Millena, Seminarot y este. El Ayuntamiento después de discutido el asunto por unanimidad acuerda que no sabiendo el fin de esta agrupación por no mencionarse en dicho oficio, mas detalles, que se comuniquen al expresado Colegio, pidiendo mas antecedentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los señores concurrentes que salen de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Barchano
 Jacinto Ferrandiz
 Joaquín Barchano
 Enrique Goerra
 Antonio Segura
 Juan Carlos
 José Ferrandiz

Vicente Ormatine

Siligencia La prongo para hacer constar, que los dias tres, veinte y veintisiete del actual, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente numero de concejales, no se convocó a las supletorias correspondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Lorca 27 Noviembre 1930

El Alcalde
 Joaquín Barchano

El Secretario
 Vicente Ormatine

Sesión ordinaria
 del día 4 de diciembre
 de 1920

Señores concurrentes

Con la villa de Goya a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Conechans Llorit, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los B. O. y correspondencias recibidas de la cual no se ha da cuenta aún acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes, conforme previene el artículo 565 del del Estatuto municipal.

Por el señor Alcalde se manifiesta: Que poseyendo una almarara enclavada en la Calle Mayor de esta villa y junto a su casa en donde habita, cuyo desagüe lo tiene por las casas de la Calle Salamanca de Luis Arauiz Arauiz y por la de los Herederos de José Gonzales Neiz y su punto de salida es a poca distancia de la fuente pública de abajo solicita verbalmente del Ayuntamiento, que siendo perjudicial y muy notorio para todo el vecindario, cual motivo obedece a que en la época de fabricación de aceite, se hacen infiltraciones hacia la fuente sin poderlo evitar, proponia al Ayuntamiento se le concediera permiso para conducir el desagüe de referencia desde dicha almarara y por la puerta de entrada que tiene dicho local por la Calle de Salamanca, conducida al desagüador de la Calle de referencia.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el señor Alcalde y siendo cierto en cuanto se consiga en la petición formulada; por unanimidad acuerdan concederle lo solicitado por tratarse de un caso perjudicial para la salud pública, proveyendo que dicho desagüe este siempre en condiciones higiénicas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes

rrerentes de que yo el secretario certifico.

Joaquin Barahano

Juan Carhano

Antonio Segura

Francisco Ferrandiz

Joaquin Car Charro

Diego Martinez

Diligencia La prongo para hacer constar, que los dias once, diez y ocho y veintiocho, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haberse reunido suficiente numero de concejales, no se convocó a las supletorias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorga 26 de Diciembre de 1930.

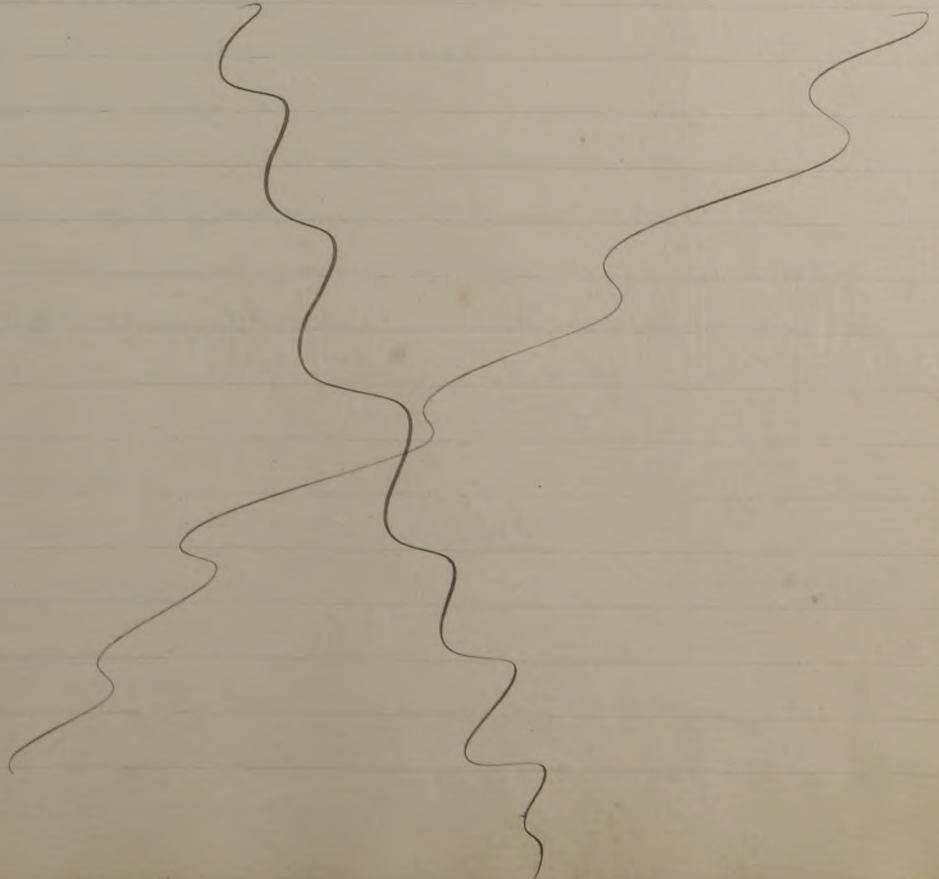
El Alcalde

El Secretario

Joaquin Barahano

Diego Martinez

Sesion Ordinaria
del dia 1º de Enero
de 1931



Año 1931

sesión ordinaria
del día 1° de Enero 1931

En la villa de Jorja a primero de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde D. Joaquín Carchano Lloret se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento anotados al margen, y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los D.O. y correspondencia recibida de la cual no se había dado cuenta, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del presente mes conforme previene el artº 565 del Estatuto Municipal.

Acto segundo y en cumplimiento de lo que determina el vigésimo Reglamento de Juntas, se acuerda fijar el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad en cuatro pesetas.

También se acuerda designar Tallador a Don Facundo Ferrnandis Ferrnandis, licenciado del Ejército para que en las operaciones de Recrutamiento actúe como tallador a los mosos del actual Recemplazo y anteriores. Medios para reconocer a los mosos del actual Recemplazo y anteriores al titular de esta Villa don José Melchor Peiro, y por último se designa como testigos por parte del ayuntamiento a D. José Segura Crespo, padre del moso número tres del actual Recemplazo, a D. José Luis Oleina padre del moso número tres del Recemplazo anterior para que declaren en los expedientes de excepción o prórroga de primera clase, notificándose seguidamente tal designación y sinchis Antonio Segura Ferrnandes, concejal.

J no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión que firman los señores concurrentes que salen que fo el Secretario certifico.

Joaquín Carchano

Facundo Ferrnandis
Antonio Seguras
Juan Carchano

Ante mi

Señalencia. La prongo para hacer constar, que por no haberse reunido suficiente número de Concepales para acordar no han podido llevar a cabo las sesiones ordinarias correspondientes a los días ocho y quince del actual, certifico.

El Secretario
Vicente Martínez

Sesión extraordinaria
del día 21 de Enero
de 1931.

En la villa de Jorja a veintuno de Enero de mil novecientos treinta y uno, Bajo la presidencia del señor alcalde Don Joaquín Carriano Lloret, se reunieron en la Sala Consistorial destinado al efecto los señores Concejales que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido convocados con la debida anticipación y en legal forma, Abierta la cual, ^{al dar en punto de la mañana} por dicho señor Presidente, manifestó: Que como habían tenido lugar de observar por las cédulas de convocatoria, el objeto de la presente, manera otro, que el de dar posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa a Don José Juan Martínez Selgado, nombrado por la Dirección General con fecha dos de Enero actual, cuyo nombramiento fue publicado en la Gaceta ^{de Madrid}, del día cuatro del mismo mes.

Conterada la corporación acordó por unanimidad, dar posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, a D. José Juan Martínez Selgado, ex Secretario de la Puebla (Albacete) quien estando presente aceptó el cargo del que quedó posesionado, por cuyos servicios percibirá la dotación anual de dos mil quinientas pesetas consignadas en Presupuesto.

Con lo cual se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario Interino certifico.

Joaquín Carriano

Joaquín Carriano

Juan Carriano

Luis Ferrandiz

José Martínez

José Ferrandiz

Vicente Martínez

Sesión ordinaria del
 día 16 de Enero de 1931

En la villa de Gorga a diez y seis de Enero de mil nove-
 cientos treinta y uno; previa convocatoria al efecto y bajo la
 presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Carriano Lloret, se
 constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares,
 compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan,
 en reunión ordinaria de tercer periodo con arreglo a lo dis-
 puesto en el artº 125 del Estatuto Municipal, al efecto se pro-
 cedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto
 ordinario de este municipio para el año 1931, cuyo proyecto
 ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente,
 habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor presidente y
 el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lee-
 tura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de
 ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan en
 los créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por
 unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando
 los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se ex-
 presan seguidamente.

Capítulos	Conceptos Presupuesto de Gastos	Asignación	
		pesetas	cts
1º	Obligaciones generales	4699	06
2º	Representación municipal	80	"
3º	Vigilancia y Seguridad	125	"
4º	Policia Urbana y Rural	1980	"
6º	Personal y Material de oficinas	3485	"
7º	Salubridad e higiene	200	"
8º	Beneficencia	1327	70
9º	Asistencia Social	72	"
10	(Obras Públicas) digo Instrucción Pública	1191	43
11	Obras Públicas	785	"
13	Fomento de los intereses comunales	800	"
	suma y sigue	14745	19

Capítulo	Conceptos	Designación	
		Pesetas	cts
	anterior	14745	19
17	Agrupación forzosa del municipio	284	54
18	Imprevistos	150	"
	<u>Total gastos</u>	15099	73
	Ingresos		
1º	Rentas	157	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2600	"
8º	Arrechos y tasas	500	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	826	"
10	Imposición municipal	10,002	29
11	Multas	50	"
14	Agrupación forzosa del municipio	964	44
	<u>Total ingresos</u>	15,099	73

En su mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo, se remita al Ilmo señor delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 3º del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de 2 de marzo de 1924, con lo cual la presidencia levanta la sesión entendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes que certifico.

Joaquín Sarchano

Juan Carhano

Facundo Ferrandiz

José Ferrandiz

Antonio Segura

Joaquín Carhano

Vicente Martínez

Atenciosamente se prongo para hacer constar que por un error, se ha estampado en este libro la sesión dando posesión al señor secretario de este ayuntamiento antes que la de aprobación del presupuesto, por lo que debe

entendense extendida esta antes que aquella, de lo cual certifico.
En fecho a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Interino

Vicente Martínez

Señor del día 23 de
Febrero de 1931

En la villa de Logroño a veintidos de febrero de mil novecientos treinta y uno. Reunidos en un solo plenario los señores Concejales que al margen se listan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Carbonero Llovet al objeto de proceder a las designaciones de los Vocales natos de las Comisiones de enervación, parte real y personal, para los efectos de la perfección del repartimiento a que se refiere la orden de S. M. de 1.º de marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A. Lista de contribuyentes por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- B. Lista de contribuyentes por Justicia, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por Matanza, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- E. Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, como provincia de domiciliados dentro y fuera del término.
- F. Copia del Padrón municipal de habitantes, con

apercencia a cada parroquia de las que consta este termino.
 Examinados y vistos todos los precedentes documentos
 en los originales de donde proceden que son: Repar-
 tos de la contribucion territorial por Quintas o por
 Urbana o Padron de edificios y solares, Padron y ma-
 tuala industrial y el impuesto de consumos y general
 de habitantes, fueron aprobados, procediendose in-
 mediatamente a la designacion de los Vocales que
 la Junta municipal debe elegir, en la forma
 siguiente.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Real del
 repartimiento.

Don Joaquin Oliva Cardenas mayor contribuyente
 por Quintas domiciliado en este termino.

Don Rafael Garcia Pedro mayor contribuyente por
 Quintas domiciliado fuera de este termino.

Don Juan J. Cardenas Oliva mayor contribuyente por
 Urbana domiciliado en este termino.

Don Juan Cardenas Espinos mayor contribuyente por
 Industrial y Comercio.

Empresas mineras y Sindicatos no existen.

Vocales natos de la Comision de evaluacion de la Parte Personal del
 repartimiento.

Parroquia Unica.

Don Juan Francis Pastor Benito Cura encarga-
 do de esta Parroquia.

Don Vicente Segura Terrades contribuyente por Qui-
 ntas residente y domiciliado.

Don Juan Oliva Cardenas contribuyente por Ur-
 bana residente y domiciliado.

Don Jose Ferradiz Martner contribuyente por In-
 dustrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designacion, acordose que se
 haga publico la misma conforme preceptiva el

ultimo párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, firmando la presente los señores presentes que
saben hacerlo, de que certifico.

Joaquín Cardano

Joaquín Cardano

Fernando Ferrandín

Antonio Seguras

José Fenouillet

Puan Carhano

José María

Sesión extraordinaria del }
día 11 de marzo de 1931 }
En la villa de Gorga a quince de
marzo de mil novecientos treinta y uno.
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín
Cereceda Floret se reunieron en la Sala Capitular
y Salón destinado al efecto los señores que con-
ponen la mayoría del Ayuntamiento Pleno al ob-
jeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día
para la que habían sido convocados con la debida
antelación y en legal forma. Abierta la sesión a las
diez en punto de la mañana por dicho señor Pre-
sidente, manifestó que como habían tenido lugar de
observar por las actas de convocatoria el objeto de la
presente no era otro que el de acordar el número
total de Censojales que con arreglo a la regla del
artículo 35 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877,
han de integrar las futuras Corporaciones municipa-
les, a fin de ser decididas en su totalidad en las próxi-
mas elecciones municipales, según lo ordenado por
la Real orden del Ministerio de la Gobernación
de diez de marzo actual publicada en el Boletín
Oficial de la provincia correspondiente al vicenuestro

de las corrientes.

Dada lectura por mi el Secretario de orden del Señor Presidente de la Real orden mencionada y enterada la Corporacion acordó por unanimidad en vista de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley municipal de 2 de octubre de 1877, del Censo de poblacion siguiente y su ultima rectificacion, que el numero de Concejales que con arreglo a la escala del artículo 21 de la ley citada han de integrar esta Corporacion municipal es el de siete los cuales han de ser elegidos en su totalidad en las proximas elecciones.

Con lo cual y despues de acordar que se exponga al publico este acuerdo durante el plazo de cinco dias, a contar desde su adopcion en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial al objeto de oír reclamaciones y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia relacion numerada en total y por distritos de los Concejales que han de elegirse segun el acuerdo adoptado, se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Cardano

Joaquin Cardano

Antonio Segura

Fernando Ferrandiz

Enrique Torres

Juan Carhano

José Ferrandiz

José J. Martinez

Junta extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Logroño de diez y siete de dia 17 de marzo de 1931. } marzo de mil novecientos treinta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Cardano.

no Gloria, se reunieron en la Sala Capitular, y Salvo
destinado al efecto los señores que componen la mayoría
del Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día
la cual a las diez en punto de la mañana se declaró
abierta por dicho señor Presidente, manifestando que
no se habrían tenido lugar de observarse por las dificultades
de convocatoria el objeto de la presente no era otro
que el de someter al pliego de reparos hecho al pre-
supuesto municipal ordinario de esta villa para
el presente ejercicio de mil novecientos treinta y una
por el Sr. Jefe de la Sección provincial de la Ad-
ministración local y aprobado por el Sr. Señor
Delegado de Hacienda de la provincia en fecha
veinticuatro de febrero anterior, por no figurar
en su cuantía las cantidades mínimas exigidas por
la legislación vigente para las sueldos de Médico te-
talde, Practicante, Matróna, Inspector de carnes y
Higiene pecuaria y farmacéutico, ni justificarse
la falta mancomunada o apropiada este municipio con
otros para el sostenimiento de todos los servicios indicados,
y no poderse admitir el ingreso de 2.500 pesetas que
se consignaba en el artículo 5.º del artículo 5.º del referido
presupuesto, por considerarlo procedente de exacción
de los pendientes de cobro ó recueltos, por lo que debería el
Ayuntamiento disminuir la consignación del men-
cionado artículo y que si se tiene Carta municipal
aprobada que permita copia literal de la misma.
Dada lectura por así el Secretario de orden del
Sr. Presidente del pliego de reparos referido y acordada
la Corporación, se da lugar a la disolución de la que
cada cual expuso la opinión que expuso más conve-
niente acordó por unanimidad.
Que se participe a la Delegación de Hacienda de

la provincia que este municipio está agrupado con el de Millena para el sostenimiento del Médico, Practicante y Matrona y con los de Cuatrecorreda, Balaces y Millena para el sostenimiento del Inspector de carnes y oficina puerarias y para el farmacéutico, en uso del decreto que se sancionó a los Ayuntamientos muy especialmente por el artículo 12 del Reglamento sobre población y terminos municipales del 2 de Julio de 1924.

Que en consecuencia de lo expuesto se remite a dicha dependencia conforme lo tiene interesado un ejemplar del presupuesto de gastos e ingresos de él que figuran asignadas las cuantías asignaciones de arreglo a lo acordado por los respectivos Ayuntamientos, teniendo en cuenta que la población de los cuatro pueblos agrupados consta de mil seiscientos diez y siete habitantes y que cada pueblo tiene ya asignada la cantidad que le corresponde para que queden suficientemente atendidos los servicios mencionados; que a esta forma rectificado se envía un ejemplar de presupuesto a un original a fin de que quede determinada la exactitud de gastos e ingresos para el presente ejercicio de mil novecientos treinta y uno.

2.º Que sea eliminado el ingreso de dos mil quinientos pesetas consignado en el capítulo 5.º artículo 5.º y pase al capítulo 10 artículo 3.º devolviéndose un duplicado municipal.

3.º Que teniendo este municipio aprobada la Carta municipal para el régimen económico del Ayuntamiento, que se acompaña copia certificada de la misma a los efectos interesados.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos

los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Cardano

Juan Carhano

Jaime Ferrandiz

Antonio Segura

José Ferrandiz

Joaquín Cardano

José Ferrandiz

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Logroño a nueve de
 día 9 de Abril de 1931 } Abril de mil novecientos treinta y uno.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Cardano Glosat, se reunieron en la Sala Capitular y Salvo destinado al efecto los señores que componen la mayoría del Ayuntamiento para el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día para la que habían sido convocados por la debida convocatoria y en legal forma. Abierta la sesión a las diez en punto de la mañana por dicho señor Presidente, manifestó que como no habían tenido lugar de observarse por las cédulas de convocatoria el objeto de la presente no era otro que el de proceder a la formación y aprobación de las Ordenanzas fiscales para la imposición y cobranza de las exacciones que se utilizarán en los ingresos del presupuesto ordinario de este municipio para el presente año de mil novecientos treinta y uno.

Después la Corporación y previa discusión en la que cada cual expuso la opinión que creyó más convenientemente acordó por unanimidad la aprobación de las Ordenanzas del impuesto de Pesos y medidas,

Pastas públicas, 20 por 100 de Urbana, 20 por 100 de
 industrial, Recargo municipal sobre Industrial
 Cédulas personales y Repartimiento general en
 la forma que están redactadas en su vigencia de
 los mismos será la de cinco años y que se expongan
 al público por espacio de quince días para oír
 reclamaciones y una vez transcurrido el plazo in-
 diado y recibidas las reclamaciones que en su caso
 se formulen se remitán los respectivos ejemplares
 con sus copias a la Delegación de Hacienda de la
 provincia para su debido conocimiento.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se
 extrae la presente acta que firmaron todos los
 señores asistentes de que es el Secretario certifico.

Joaquín Cardenas

Juan Carhane

Joaquín Cardenas

Fernando Ferrandiz

José Fernando

Enrique Torres

Antonio Segura

José L. Martínez

Alcalde Saliente
D. Jaquín Carrehaus Floet
Concejales Electos
D. Juan Carrehaus Espinós
D. Jaquín Carrehaus Carrehaus
D. Ricardo Plasas Wateu
D. Vicente Oleiva Segura

Sesión inaugural.

En la villa de Gorro a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y cinco. Púsose a las once y media por el Sr. Alcalde Saliente Don Jaquín Carrehaus Floet, se constituyó con la asistencia y bajo su presidencia, los señores Concejales elegidos en la elección del día doce del actual, cuyos nombres se expresan al surgen y recibidos con solemnidad e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el pasado señor Alcalde, y debiendo haber cesado en la Corporación se retiró inmediatamente del local después de varios discursos de bienvenida y de despedida.

Entrando a examinar en el acto, el expediente de la elección respectiva, resultó ser el Concejil Don Vicente Oleiva Segura, el de mayor edad de entre los de mayor número de votos obtenidos y en virtud conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley municipal pasó a ocupar la presidencia interina.

Dejo seguidamente del modo que ordenan los artículos 14 y 15 de la mencionada ley municipal se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, resultando elegido por cuatro votos el Concejil Don Juan Carrehaus Espinós, que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia, pronunciando un entusiasta discurso de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia. Se dijo después y de igual modo a Don

Joaquín Cardiano Cardiano para Regidor Sindico por cuatro votos y a Don Vicente Olina Segura para Regidor Intendente por cuatro votos; siendo ambas provisionadas acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Prudenci.

Debido determinarse el orden numerario de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda por el desumiso de la Alcaldía se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la elección con el Concejal presente Don Ricardo Blanes Wra-ten el cual quedó provisionado no habiéndolo con los restantes Concejales por no haber comparecido a pesar de estar debidamente citados.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de los días de la semana para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la ley municipal declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales asistentes de que y o el Secretario certifico.

Juan Cardiano

Joaquín Cardiano

Vicente Olina

Ricardo Blanes

José J. Martínez

Señal extraordinaria } en la villa de Loja a veintinueve de abril
del día 25 de abril del 1931 } de mil novecientos treinta y uno. Bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Carliano Espino
se reunieron en la Casa Consistorial, y saloñ destinado
al efecto los señores que componen la mayoría de
este Ayuntamiento al efecto de conocer y resolver
del Oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la
provincia de Guayas del actual presentado por
mano de Don Joaquín Araiz Martner cuyo te-
nor es el siguiente.

En vista de las reclamaciones y protestas pre-
sentadas en este Gobierno contra las elecciones munici-
pales celebradas, fundadas en coacciones y amenazas
para disminuir la voluntad del cuerpo electoral
y por tanto se es necesario, en esta fecha he
dispuesto se suspenda la constitución definitiva
del ayuntamiento y a fin de que no se inte-
rumpa la vida económica y administrativa
municipal, se forme una Comisión gestora provi-
sional compuesta de los señores siguientes: como
Alcalde Presidente Don Joaquín Araiz Martner,
Primer Teniente de Alcalde Don Julio Mira Na-
varro y Segundo Teniente de Alcalde Don Antonio
Brotos Beltrán.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación
el Sr. Alcalde y Regidores hicieron entrega de las in-
signias de sus respectivos cargos a los señores designados
fehlandouando al Sr. Sr. ocupados de los señores
Concejales asistentes, los cuales fueron cortesmente der-
judados por los señores Don Joaquín Araiz Martner,
Don Julio Mira Navarro y Don Antonio Brotos Beltrán
quienes se hicieron cargo de las in-
signias entregadas poniendolos al acto expuesto
de sus respectivos cargos para los que faltare si-

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Corresponde al reintegro del libro de actas A.O.252.591
de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal
desde el reintegro de abril del dos de agosto de fiscal
novecientos treinta y cinco.

Jorga a 3 de agosto de 1931.
El Alcalde.
Joaquín Fraile



PROVINCIAS





CLASE

7a

7. CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

Corresponde al resúmen del libro de actas A.O. 196.123
de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal
palacio municipal de abril al dos de agosto
de mil novecientos treinta y uno.

Gorga a 3 de agosto de 1931.

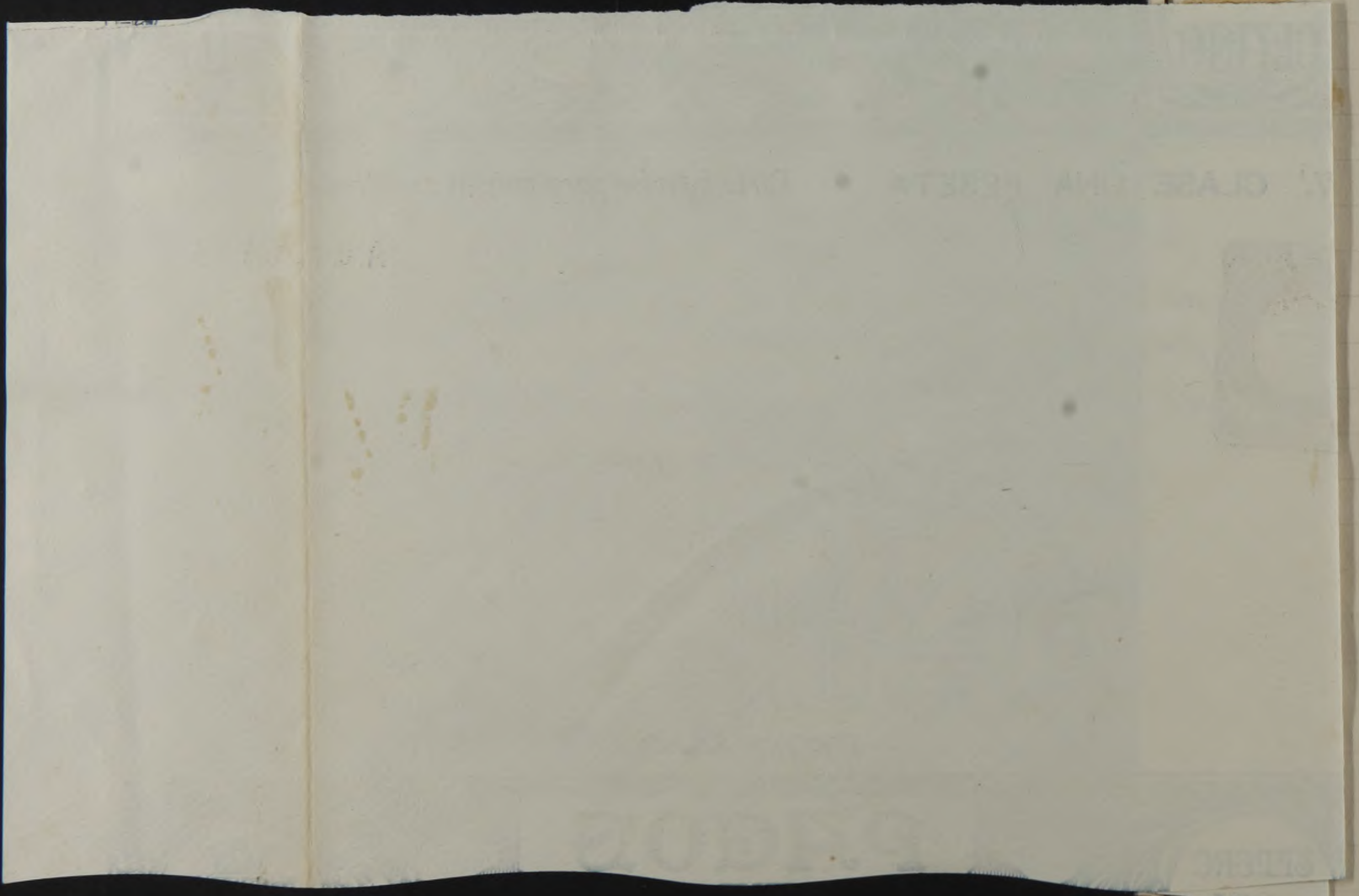
J. Alcalde
Yoaquín Foucil



PROVINCIAS

ZIMBRO

PAGOS



de designados por la Superioridad.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores delegados de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Araúz

Julió Miró

Antonio Brotons

José Martínez

Sesión extraordinaria en la villa de Logroño a veintitres de mayo del día 23 de mayo 1931. } de mil novecientos treinta y uno. Bajo la Presidencia de Don Joaquín Araúz (Martínez), Alcalde Presidente de la Comisión Gestora Provisional, se reunió en la Casa Consistorial y saliendo destinado al efecto los señores que componen la expresada Comisión al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día para la que habían sido convocados en la debida notificación y en legal forma, abierta la cual a las diez en punto de la mañana por dicho señor Presidente manifestó: Que como habían tenido lugar de observarse por las actas de convocatoria el objeto de la presente no era otro que el de acordar los trabajos que se han de realizar para la limpieza y buena de aguas en la fuente denominada Las Hoguecillas de este término y de donde se surte de agua este vecindario así como de acordar el pago de atenciones indispensables.

Entrada la Comisión y previa discusión en la que cada cual expuso la opinión que creyó más conveniente acordó por unanimidad que en vista de que en el capítulo 7.º artículo 1.º del presupuesto corriente se fijaban por invertir nueve pesetas cincuenta céntimos para atender al pago de los gastos para la conservación de las fuentes públicas y limpieza del lavadero y con independencia suficiente para atender a los gastos que

hay que realizar, que la cantidad que exceda de las nuevas
papeletas empuentadas antiguas que por el referido concepto
quedan por invertir sean abocadas con cargo al
capítulo 18 denominado Impuestos; que por no
tener consignación en presupuesto sea abocada del
mismo capítulo 18 al Don Dn^o Sr^o para unido de
ellos la cantidad de veinte papeletas importe del
impago de los tres sellos de esta Alcaldía que ha
habido que modificar con motivo de la instaura-
ción de la República, que se abocan a Don Sr^o Sr^o
Saguro Riera diez papeletas empuentadas antiguas por pa-
go de la suscripción del Boletín Oficial de la pro-
vincia correspondiente al segundo trimestre del año
actual; y Charunta y una papeleta a Don Sr^o Sr^o Juan
Martín Delgado por pago de los gastos ocasionados
en un viaje a Alicante al fin de de expediciones ante
la Junta de Clasificación y Revisión de los mosos de los
pedregales de 1927 y 1929.

Con lo cual se levanta la sesión de la que se
actúa de la presente acta que firman los seño-
res concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Guacil Julio Mira

Antonio Broton

Jose J. Martínez

Senores asistentes

- D. Joaquin Araiz Martier
- " Julio Mira Navarro
- " Antonio Portas Beltran
- " Miguel Horca Camallonga
- " Hermenegildo Carbalho Ramires
- " Vicente Oleira Segura
- " Joaquin Carbalho Carbalho

Sesion inaugural

En la villa de Loga a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno. Pavia convocacion por el Sr. Alcalde Presidente de la Comision gestora provisional Don Joaquin Araiz Martier se constituyeron con su asistencia y bajo su presidencia, los señores Concejales elegidos en la eleccion del dia treinta y uno de mayo anterior, cuyos nombres se expresan al margen y recibidos cortadamente e instalados, que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado señor alcalde, se paso a examinar en el acto, el expediente de la eleccion respectiva y resultando en el Concejal Don Miguel Horca Camallonga el de mayor edad entre las de mayor numero de votos obtenidos, en su virtud y con arreglo a lo dispuesto en el articulo 13 de la ley municipal paso a ocupar la presidencia interina.

Acto seguido del modo que ordenan los articulos 14 y 15 de la mencionada ley municipal se procedio a la eleccion de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, resultando elegido por siete votos el Concejal Don Joaquin Araiz Martier, que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, paso a ocupar la Presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su eleccion ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Se eligio despues y de igual modo a Don Julio Mira Navarro para Regidor Sindico por siete votos y a Don Antonio Portas Beltran para Regidor Interino por siete votos, siendo ambos provisionales, acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente. Debiedo determinarse el orden

numeros de los Regidores, para que cada cual ocupen respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en la elección y dio este resultado.

Regidor 1.^o Miguel Horra Carrallonga,

Regidor 2.^o Hermenegildo Carretero Rusque.

Regidor 3.^o Vicente Plinia Segura.

Regidor 4.^o Joaquin Carretero Carretero.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez de un mañana para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Horra Julio Miria

Antonio Brotons Miguel Horra

Hermenegildo Carretero Vicente Olima

Joaquin Carretero

José J. Martínez

Sesión ordinaria del } en la villa de Gorga a siete de junio de
día 7 de junio de 1931 } mil novecientos treinta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Horra, se reunieron en la Sala Capitular y Salón destinados al efecto los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día en la cual las diez en punto de la mañana se declaró

subjeta por dicho señor Presidente, dando principio por la lectura del acta de la anterior que debe haberse llevado a efecto por mi el Secretario cuando aprobado. A continuación y previa lectura que tambien se llevo a efecto acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de cuantos disposiciones de interés común existieran las Datas oficiales de la moneda y el de las ordenes recibidas de la superioridad que se hallaban pendientes de tal requisito.

Tambien acordó el Ayuntamiento conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto municipal para la distribución mensual de fondos por diversas partes del presupuesto.

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento de conformidad con el artículo 66 de la Ley municipal dividir en tres Comisiones permanentes una de Hacienda, otra de Instrucción y Sanidad y la otra de Pesas y Medidas y que cada una de ellas se componga de dos individuos.

Esto referido se procedió en votación secreta si la decisión de los individuos que han de constituir cada una de las tres Comisiones y resultaron elegidos los siguientes.

Comision de Hacienda.

Don Julio Mira Navarro.

Don Joaquin Carballo Carballo.

Comision de Instruccion y Sanidad.

Don Manuel Magildo Carballo Marques.

Don Vicente Oleiva Segura.

Comision de Pesas y Medidas.

Don Antonio Botas Botas.

Don Miguel Bozca Casallouga.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se retiene la presente acta que firmamos

Todos los señores asistentes de que go el Secretario certifica.
Joaquín Tracil Julio Mira Antonio Brotons

Miguel Ovona Hermenegildo Canchano

Joaquín Canchano Vicente Olina

José J. Martínez

Señor ordinario del } en la villa de Logroño a catorce de junio
año 14 de junio de 1931 } de mil novecientos treinta y uno. Bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Tracil
Wintauer, se reunieron en la Sala Capitular y salo
destinado al efecto los señores que componen el ayun
tamiento de esta villa al objeto de celebrar la se
ñor ordinario de este día, la cual a las diez en
junto de la mañana se declaró abierta por dicho
señor Presidente dando principio por la lectura
del acta de la anterior que de su orden se llevó
a efecto por mi el Secretario siendo aprobada.

De continuación y previa lectura que también
se llevó a efecto aprobó el Ayuntamiento el cum
plimiento de cuantas disposiciones de interés co
mún concierne los Políticos Oficiales de la una
y el de las vidues recibibles de la Superiori
dad que se hallaban pendientes de tal asunto.

Con lo cual se levantó la sesión de la que
retrata la presente acta que firman todos los
señores asistentes de que go el Secretario certifica.

Joaquín Tracil Julio Mira Antonio Brotons

Miguel Ovona Hermenegildo Canchano

Vicente Olina Joaquín Canchano José J. Martínez

Sesión ordinaria del } en la villa de Jorquera á veintinueve de junio
 día 21 de junio de 1931 } de mil novecientos treinta y uno. Bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín María
 el Martiner, se reunieron en la Sala Capitular
 y habiendo destinado al efecto los señores que con-
 forman el Ayuntamiento de esta villa al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 te a este día, la cual á las diez en punto de la ma-
 ñana se declaró abierta por dicho señor Presidente
 dando principio por la lectura del acta de la an-
 terior que de un orden se llevó a efecto por ser el Sr.
 secretario siendo aprobada.

A continuación y por la lectura que también
 se llevó a efecto acordó el Ayuntamiento el cumpli-
 miento de muchas disposiciones de interés comu-
 nicación las Polémicas oficiales de la semana y
 el de las ordenes recibidas de la Superioridad
 que se hallaban pendientes de tal requisito.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por
 unanimidad aprobar tal como aparece la
 lista de las familias pobres designadas por la
 Comisión, para que en el próximo año puedan
 disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gra-
 tuita y lo que resta del presente año, habiendo dis-
 puesto al propio tiempo que una copia de dicha
 lista, aprobada en los términos que quedan indica-
 dos, sea fijada en el sitio público de costumbre, para
 general conocimiento, comunicándose ésta á los
 facultativos don José María Saura Peiro, á fin de
 que puedan ser examinadas y se presenten en
 el plazo de ocho días, las reclamaciones de inclu-
 sión ó exclusión que se consideren procedentes.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se actúa
 de la presente acta que firman todos los señores asistentes

de que yo el Secretario certifico. Comandado "veinte" vale.

Joaguin Brasil Julio Mira Antonio Briones

Miguel Gorra Hermenegildo Corchano

Diego Olina

Joaguin Campana

José J. Martner

Acta ordinaria del día, en la villa de Jorquá veintiocho de junio de mil novecientos y treinta y uno. Veintisiete y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaguin Brasil Martner, se reunió en la Sala Capitular y Salón destinado al efecto los señores que componen la mayoría de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día la cual a las diez en punto de la mañana se declaró abierta por dicho Sr. Presidente dando principio por la lectura del acta de la anterior que de su orden se llevó a efecto por mi el Secretario siendo aprobada.

En continuación y previa lectura que también se llevó a efecto acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de muchas disposiciones de interés común continuar las Botas oficiales de la semana y el de las órdenes recibidas de la Superioridad que se hallaban pendientes de tal requisito.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se certifica de la presente acta que firman los señores como en certifica de que yo el Secretario certifico.

Joaguin Brasil Julio Mira Antonio Briones

Miguel Gorra Hermenegildo Corchano

Diego Olina

Joaguin Campana

José J. Martner

Sesión ordinaria del día, en la villa de Gorra a cinco de Julio de mil
 1 de Julio de 1931. Inocencios Tutuola, secretario. Bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Joaquín Mañil, Mañil, se reunieron
 en la Sala Capitular y según destinado al efecto los se-
 ñores Concejales que componen el Ayuntamiento de es-
 ta villa del objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
 rrespondiente a este día, la cual a las diez en punto
 de la mañana se declaró abierta por dicho señor
 Presidente dando principio por la lectura del acta
 de la anterior que de su orden se llevó a efecto por
 mi el Secretario, siendo aprobada.

A continuación y previa lectura quee tambien
 se llevó a efecto acordó el Ayuntamiento el cum-
 plimiento de cuantas disposiciones de interés comu-
 nistan los Boletines Oficiales de la semana y el
 de las ordenes recibidas de la superioridad que se
 hallaban pendientes de tal preguinto.

Seguidamente y previa ligera discusión en la que
 acordó cual se publica la opinión que vejo mas conve-
 niente acordó la Corporación por unanimidad que
 den desde esta fecha anuladas las consignaciones del
 capítulo 13 artículo 3.º del presupuesto ordinario
 del año actual a excepción de las 27 parcelas que que-
 recen consignadas para adquisición de las parcelas para
 la festividad del Domingo de Ramos por estar ya par-
 tidas y que han abonadas del resto del capítulo las
 consignaciones correspondientes al primer trimestre
 ya heuido que se hallan gastado, quedando anul-
 lado el resto que queda por gastar, referentes a fun-
 ciones religiosas y abducción a la banda de música
 por considerarse un gasto innecesario.

Acto seguido acordó la Corporación en uso de las
 atribuciones conferidas por la ley municipal de 2
 de octubre de 1877, el cese de Don José María Se-

gona Thorra del cargo de Depositario de fondos municipales de esta villa y el de Don Joaquin Westucier Ma. Barredona como Encargado del Reloj publico, y nombrar Depositario de fondos municipales de esta villa al vecino Don Jose Protasio Oleiva y encargado del Reloj publico a Don Luis Jesus Oleiva, a quienes se les notificara en esos y subsiguientes expedientes, Los Concejales Don Joaquin Carochano Carochano y Don Vicente Oleiva Segura, manifestaron se hiciera constar su voto en contra por la destitucion del Depositario y Encargado del Reloj publico.

Tambien acordó la Corporacion que con el fin de inspeccionar y revisar la actuacion de los ayuntamientos notificados por la Dintadura y anteriores se traiga una persona competente para que se realice dicha actuacion y haga constar las irregularidades que obren en la administracion para exigir en su caso la responsabilidad que proceda, pues aun cuando al Secretario actual se le reserva la competencia necesaria para el desempeño de esta referida misin fiscalizadora, es el deseo de la Corporacion relevarle de este servicio que pudiera ocasionarle inconvenientes que a toda cuenta queremos evitar.

Con lo cual se levantó la sesion de la que se certifica la presente acta que firman todos los señores asistentes de auzo el Secretario certifico
Joaquina Torralba Julio Mira Antonio Botana
Herminio Gil de Conchoso Vicente Olina
Joaquin Carochano
Miguel Gorra Jose J. Huetano

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Logroño a doce de Julio de mil
 día 12 Julio de 1931 } novecientos treinta y uno. Bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Joaquín Brasil Martínez, se reunie-
 ron los señores Concejales que componen el Ayunta-
 miento de esta villa al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente a este día, la cual a las
 diez en punto de la mañana se declaró abierta
 por dicho señor Presidente dando principio por
 la lectura del acta de la anterior que por un orden
 se llevó a efecto por ser el Secretario siendo aprobada.
 El continuación y previa lectura que también se
 llevó a efecto aceptó el Ayuntamiento el cum-
 plimiento de ciertas disposiciones de interés
 común concernían los Dilectos Oficiales de la
 villa y el de las solicitudes recibidas de la re-
 quisitoria que se hallaban pendientes de tal
 requisito.

Seguidamente el Sr. Presidente puso en conoci-
 miento de la Corporación que Don Salvador Catalá
 Floet, Recaudador de los arbitrios municipales de
 esta villa, había presentado con el carácter de irrevocable
 la dimisión del cargo, en atención a su
 avanzada edad y tener la residencia en Bleale-
 ma, enterado el Ayuntamiento y previa ligera dis-
 cusión en la que cada cual expuso la opinión
 que creyó más conveniente, acordó por unanimi-
 dad admitir la renuncia del cargo de Recauda-
 dor de los fondos municipales de esta villa a Don
 Salvador Catalá Floet, y nombrar para que le
 sustituya al vecino de esta localidad Don Santista
 Catalá Jerez, quien estando presente aceptó el
 cargo, manifestando que con su garantía de en-
 gañon en la recaudación, además de un fianza
 personal, presentaba la de Don Luis Jerez

Domingo, el cual se hizo solidario a las resultas de la gestión recaudatoria de Don Bartista Catala Ferrandir, respondiendo a la misma con todos sus bienes presentes y futuros y en un prueba firma la presente con la sujecion de Ayuntamiento.

Acto seguido acordó la Corporacion que se notificara este acuerdo al Sr. Recaudador saliente a fin de que para liquidacion y factura de valores hiciera entrega de los mismos al recaudador nombrado Don Bartista Catala Ferrandir a cuyo efecto se señala el dia catorce del actual y hora de las nueve de un mañana, haciendos constar en acta el resultado de la misma, con expresion del cargo que se le hace al nuevo recaudador, el cual debera practicar cuatrimestralmente ante el Ayuntamiento, liquidacion y multa de su gestion como tal recaudador.

Los Causajales Don Jaquim Cardeano Cardeano y Don Vicente Vleiva Segura, manifestaron se hiciera constar en voto en contra del nombramiento del fisco del Recaudador Don Luis Ferrandir Domingo, por considerar carece de bienes suficientes para responder a la gestion recaudatoria que le esta encomendada al recaudador nombrado Don Bartista Catala Ferrandir.

Con lo cual se levanto la sesion de la que se actua de la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Joquin Abail Julio Miras D. Cardeano

Miguel Torra Vicente Oliva Joquin Campesano

Luis Ferrandir Antonio Brotons
B. Catala J. M. Marti

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Gorga a diez y nueve de Julio
 día 19 Julio de 1931 } de mil novecientos treinta y uno. Bajo la pre-
 sidencia del Sr. Manuel Dau Joaquín con el Mar-
 tiner se reunieron en la Sala Capitular y según destina-
 do al efecto los señores que componen el Ayuntamiento
 de esta villa al objeto de celebrar la ordinaria
 correspondiente al este día la cual a las diez en punto
 de la mañana se declaró abierta por dicho Sr. Pre-
 sidente dando principio por la lectura del acta de la
 anterior que de un ídem se llevó a efecto por mi el Se-
 cretario siendo aprobada.

Se continuó con y para lectura que también se
 llevó a efecto acordó la Corporación el correspondien-
 te de ciertas disposiciones de interés común concernien-
 tes a los Políticos Oficiales de la villa y el de las órdenes
 recibidas de la superioridad que se hallaban
 pendientes de tal requisito.

Seguidamente expuso la Corporación de la ex-
 tante Recaudación que se le hace al Recaudador
 Don Salvador Catalá Floret y de un examen re-
 sulta que desde el día veintidós de mayo de mil
 novecientos veintiseis que se empezó de la recauda-
 ción de los aditivos municipales de esta villa se le
 tiene hecho un cargo de 66.551 pesetas 23 centavos
 de cuya cantidad presenta la data siguiente, en
 papel pendiente de cobro 17.581 pesetas 33 centavos
 en cartas de pago acreditativas de otros tantos
 ingresos verificadas en áreas municipales 47500
 pesetas 81 centavos, premio de cobranza 1169
 pesetas 09 centavos, total data 66.551 pesetas 23 centavos
 cantidad igual al cargo que se le tiene hecho, por
 cuyo motivo la Corporación no puede por causas
 de enriquecer su cantidad hacia la ballante y hon-
 rable gestión del recaudador Don Salvador

Catalá Floret durante el tiempo que ha tenido a su cargo los valores de este municipio.

Nota seguida se hizo entrega al mundo escudador Don Bartolista Catalá Jérandin de los valores que con expresión de los años y cantidades en descubierto de cada uno de ellos se expresaron a continuación. Año 1919-20 - 1.102'66 pesetas. Año 1920 - 21-811'77 pesetas. Año 1921-22 - 805'09 pesetas. Año 1922-23 - 184'104 pesetas. Año 1923-24 y trimestre 801'28 pesetas. Año 1924-25 Utilidades 436'48 pesetas. Año 1924-25 Censualces 55'80 pesetas. Año 1924-25 Groguehincato 185'90 pesetas. Año 1924-25 Guardas 119'49 pesetas. Año 1925-26 y trimestre 2.106'57 pesetas. Año 1927 - 1596'84 pesetas. Año 1928 - 1844'68 pesetas. Año 1929 - 2536'84 pesetas. Año 1930 - 4594'42 pesetas. Total 17.581'33 pesetas, se que se hace constar en la factura que se le entrega y que se extiende por duplicado a los efectos convenientes.

También acordó la Corporación se efectuara con los pagos siguientes. 635 pesetas al Secretario por su haber correspondiente al segundo trimestre del año actual, 250 pesetas a Don Luis Company Guisca por pago de su haber como Guarda durante el segundo trimestre del año actual, 31'25 pesetas a D. Simón de Guera Cortó por pago de su haber como Vigilante su turno durante el segundo trimestre del año actual. 75 pesetas a Don Pedro Uilla Navarro por pago de su haber como Alguacil durante el segundo trimestre del año actual, 89'61 pesetas a la Junta Diputación Provincial por aportación forzosa ordinaria con el cargo municipal sobre Industrial del 1.^{er} trimestre del año actual. 150 pesetas a D. Simón Uilla Navarro por pago de su haber como Alguacil durante el primer trimestre del pasado año de 1930, 25'90 que

tas a Don José María Segura Herrera por pago de un haber como Representante durante el primer semestre del año actual y cinco días del mes de julio corriente, 38'54 pesetas a Don Joaquín Martínez Matamoros por pago de un haber como encargado de regir el Ajedrez durante el primer semestre del año actual y cinco días del mes de julio corriente, 108'50 pesetas a Don Juan Francisco Pastor por pago de la celebración de la fiesta de 2^a clase de la Catedral Cuarenta horas el día 17 de febrero del año actual, la fiesta de 2^a clase al Sr. Capitan el marino de junio y medio año de Misra Ventutal mol. y 118 pesetas a Don Luis Ferrandín García, como maestro albañil de las obras realizadas en la calle de Salamanca según cuenta de jornales invertidos que presenta, También acordó la Corporación aprobar el pago hecho de 455'70 pesetas a D. Honorato Ceolá Orts a cuenta de un haber como Secretario jubilado según acuerdo de la Dirección general de Adm. y Fin. de la misma local correspondiente al primer semestre del año actual.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se actúa de la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico. El robe rayado "dijo y supere" vale.

Joaquín Toral Julio Mira Antonio Brotons

H. E. Canchado Joaquín Canchado
 Vicente Oliva

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Gorga a veintiseis día 26 de julio de 1931 } de julio de mil novecientos treinta y uno. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Toral Martínez, se reunieron en la Sala

Capitular y Salas destinado al efecto, los señores que
componen el Ayuntamiento de esta villa al objeto
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, la cual a las diez en punto de la ma-
ñana se declaro abierta por dicho señor Presiden-
te dando principio por la lectura del acta de la
anterior que de su orden se llevo a efecto por el
Secretario siendo aprobada.

Al continuation y precisa lectura que tambien se
llevo a efecto acordó la Corporacion el cumplimiento
de ciertas disposiciones de ordenes comun con-
tra las Puercas oficiales de la semana y el de
las ordenes recibidas de la Superioridad que
se hallaban pendientes de tal requisito.

El señor Presidente hizo presente a la Corpora-
cion la necesidad del nombramiento de un
Comisionado para que el dia primero de Agosto
proximo efectue el ingreso de Caja de los ma-
ras del actual ayuntamiento, enterada la Corpora-
cion acordó nombrar Comisionado en dicho
objeto al Secretario de este Ayuntamiento Don
Jose Juan Martinez Delgado y que se satis-
faga los gastos que se le dignen con cargo al
capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Tambien acordó la Corporacion que recite
a la Junta Administradora de la finca Urbana
denominada Horno de pan casa a fin de de-
terminar la propiedad del referido inmueble y
quien de ella interviene en su administracion.

Con lo cual se levanto la sesion de la que se
certifico la presente acta que firman todos los señores
misticos de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Traill Julio Mira Antonio Brito

Don Gerardo Virente Olina

Joaquín Carabony

José J. Martínez

Señal ordinaria del } en la villa de Gorgona a dos de agosto de mil
 día 2 de agosto de 1931 } novecientos treinta y uno. Bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Joaquín Brasil Martínez, se reunió en la
 Sala Capitular y Salvo protesta al efecto los señores que
 componen el Ayuntamiento de esta villa al objeto de cele-
 brar la sesión ordinaria correspondiente a este día la cual
 a las diez en punto de la mañana se declaró abierta por
 dicho señor Presidente dando principio por la lectura
 del acta de la anterior que de su orden se llevó a
 efecto por mi el Secretario siendo aprobada.

Continuación y previa lectura que tuvo lugar se
 llevó a efecto acordó el Ayuntamiento el cumpli-
 miento de cuantas disposiciones e decretos concernien-
 tes continúan los boletines oficiales de la semana y el
 de las ordenes recibidas de la Superioridad que se
 hallaban pendientes de tal requisito.

Seguidamente acordó la Corporación la distri-
 bución mensual de fondos por diversas partes
 del presupuesto y que se realizaran los pagos
 siguientes: 208 35 pesetas a Don José Juan Martínez
 Delegado por pago de su haber como Secretario duran-
 te el mes de julio del año actual; Al mismo 50 pesetas
 importe del material y impresos de escritorio que tiene fa-
 cilitados con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento
 durante el segundo trimestre del año actual; 40 pesetas
 al mismo por los gastos originados en un viaje a Alicante
 a fin de tratar el negocio en Caja de los sucos del recuento
 actual. 83 33 pesetas a Don Luis Camparuy Gachia por
 su haber como Guarda durante el mes de julio del año

actual; 10'42 pesetas a Don Juanel Segura Conde por
su haber como Vigilante nocturno durante el mes
de Julio del año actual; 25 pesetas a Don Narciso Ma
lla Navarro por su habel como Alguacil duran
te el mes de Julio del año actual; 10'50 pesetas
a Don José Motuza Olina por pago de la suscrip
ción del Boletín oficial correspondiente al 3^{er} trimes
tre del año actual; 43'32 pesetas al mismo, por
pago de la contribución sobre las utilidades de la
industria mobiliaria correspondiente al 1.^o y 2.^o
trimestres del año actual y 14'81 pesetas al mis
mo por igual concepto correspondiente al 3.^{er}
trimestre del año mil novecientos treinta.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se
extiende la presente acta que firman todos los
señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Torral

Julio Mira

Antonio Bretón

H. Carochano

Vicente Olina

Joaquín Carochano

José J. Motuza

Handwritten text on the left margin, including characters like 'e', 's', 'll', 'h', 'll', 'e', 'e', 'k', and 'k'.

